



CONTRATO ABIERTO PARA EL **SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA** REALIZADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "**LA DEPENDENCIA**", REPRESENTADA POR LA **MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDA POR EL LIC. **ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y EL **DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO**, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS **COMO EL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** Y POR LA OTRA, **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR SU APODERADA ESPECIAL, **LA C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

- 1.1** LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.2** ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CUYA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.3** LA **MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2024, SIGNADO POR LA LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- 1.4** DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS**, CON R.F.C. ██████████, **COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR"**.
- 1.5** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 25, 26 FRACCIÓN III, 40 PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS Y 41 FRACCIONES II, III Y V, Y 47 DE LA LEY DE

La versión pública del presente Contrato Administrativo, el cual consta de 271 fojas útiles escrita por ambos lados fue elaborado por la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, para ser informado por el personal que atiende al anterior atendiendo a la disposición por los artículos 40 fracción I, 103 fracción I y 115, párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública; 6, fracción XIII, 90, fracción II, 180, 186 segundo párrafo y 187 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública y quincuagésimo segundo de los Lineamientos Generales de los Lineamientos Generales de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2025

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A REALIZAR A **"LA DEPENDENCIA"** EL **SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA**, EN TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE **\$13,192,361.10 (TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.)** Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$32,980,902.77 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 77/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL **SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"LA DEPENDENCIA"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (COSTOS)**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **"LA DEPENDENCIA"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, QUIEN SE DESIGNE, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **"LAASSP"**.

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2025

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON LA IMPRESIÓN DE VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@salud.cdmx.gob.mx.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "LA DEPENDENCIA", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "LA DEPENDENCIA" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "LA DEPENDENCIA".

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR EL **SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA UNIDAD MÉDICA DE HEMODINAMIA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, UBICADO EN: AV. TLÁHUAC NÚMERO 4866, ESQ. ZACATLÁN DE LAS MANZANAS, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790, CIUDAD DE MÉXICO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS SEÑALADAS EN LOS **ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO, SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA) Y 2 (COSTOS)**; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "LA DEPENDENCIA" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "LA DEPENDENCIA", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL "EL PROVEEDOR".

LOS SERVICIOS QUE "EL PROVEEDOR" REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", SERÁN SIN COSTO PARA "LA DEPENDENCIA".

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **23 DE ABRIL AL 31 DE JULIO DE 2025 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.**

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2025

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "LA DEPENDENCIA" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"LA DEPENDENCIA", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA DEPENDENCIA", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "LA DEPENDENCIA" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LA DEPENDENCIA" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

EL PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "LA DEPENDENCIA", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "LA DEPENDENCIA" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2025

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y NO IMPEDIRÁ QUE "LA DEPENDENCIA" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA DEPENDENCIA", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "LA DEPENDENCIA" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS, CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96, PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", QUEDARÁ LIBERADO DE SU OBLIGACIÓN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS, SIEMPRE Y CUANDO "LA DEPENDENCIA" NO HAYA IDENTIFICADO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS REALIZADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "LA DEPENDENCIA" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- e) REPONER LOS SERVICIOS REPORTADOS, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- f) ENTREGAR LA (S) GARANTÍA (S) DE (CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL) QUE LE SEAN APLICABLES, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA"

"LA DEPENDENCIA", SE OBLIGA A:

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2025

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA DEPENDENCIA" DESIGNA COMO **ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO** AL **DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO**, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, CON **RFC GORV600831DY9**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO ASÍ MISMO CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"LA DEPENDENCIA", A TRAVÉS DEL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"LA DEPENDENCIA"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

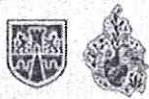
DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

EN CASO DE DEDUCTIVA, EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREVIA SOLICITUD DEL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1** PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA DEPENDENCIA"** POR CONDUCTO DEL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES SIGUIENTES:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	10% DEL MONTO FACTURADO DEL MES QUE SE DEBÍA PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.
ENTREGA DE CLAVES Y USUARIOS DE SOFTWARE DE GESTIÓN, TABLETAS Y SERVICIO DE INTERNET.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	10% DEL MONTO FACTURADO DEL MES QUE SE DEBÍA



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2025

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
	CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.		ENTREGAR CLAVES Y USUARIOS.
OPERACIÓN DE SOFTWARE COMPLETAMENTE FUNCIONAL.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SOFTWARE.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	5% DEL MONTO FACTURADO DEL MES QUE SE DEBÍA PONER EN OPERACIÓN EL SOFTWARE.
ENTREGA DE LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS A LAS 48 HRS A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 2 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS QUE SE DEBIERON ENTREGAR.
CAPACITACIÓN USUARIO INICIAL	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO SI FUE SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO DEL MES QUE SE DEBÍA DAR CAPACITACIÓN.
DOTACIÓN DE INSUMOS DESCRITO EN EL ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LA FECHA ACORDADA CON EL JEFE DE SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS QUE SE DEBIERON ENTREGAR.
INCUMPLIMIENTO DE LOS INSUMOS QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DE LA CIRUGÍA, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE PROCEDIMIENTO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO DE LOS BIENES DE CONSUMO NO ENTREGADOS.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINAMIA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGA	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO DEL MES QUE SE DEBÍA DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINAMIA, CON EL QUE SE PRESTA SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONFORME A LO ESTIPULADO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO DEL MES QUE SE DEBÍA DAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
CUANDO NO SE ENTREGUE EL EQUIPO POR SUSTITUCIÓN CUANDO NO SE EFECTÚE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONFORME A LO ESTIPULADO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO DEL MES QUE NO SE ENTREGUE EL

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2025

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
HEMODINAMIA, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.			EQUIPO SUSTITUTO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL INSUMO CON DEFECTO O FALLA DURANTE UN PROCEDIMIENTO.	POR CADA DIEZ MINUTOS DE RETRASO EN LA SUSTITUCIÓN.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS NO SUSTITUIDOS.
CUANDO NO ENTREGUEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMO SON: (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y SE COLOQUE EN LA BITÁCORA DIGITAL.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	5% DEL MONTO FACTURADO DEL MES QUE SE DEBÍA ENTREGAR DOCUMENTACIÓN.
CUANDO NO ENTREGUE LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA BITÁCORA DIGITAL.	POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO A EN LA FECHA PROGRAMADA Y/O REPORTADA LA FALLA.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	5% DEL MONTO FACTURADO DEL MES QUE SE DEBÍA ENTREGAR DOCUMENTACIÓN.
CUANDO NO REALICE EL CANJE DE INSUMOS DE HEMODINAMIA.	POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN EL CANJE.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS NO CANJEADOS.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ INMEDIATAMENTE POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A LA FIRMA DE "EL CONTRATO", CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DE "EL CONTRATO", SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA SUBSANAR LOS POSIBLES DAÑOS, ACCIDENTES O DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS LEGALES, EN CASO DE QUE EL PERSONAL A SU CARGO OCASIONE DAÑOS A LAS INSTALACIONES, A PERSONAL DE "LA DEPENDENCIA" O A TERCEROS, QUE PUDIEREN LLEGAR A PRESENTARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HACIÉNDOSE TOTALMENTE RESPONSABLE DE SOLVENTAR CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO, ES DECIR, TODO EVENTO, TODO RIESGO, POR LO QUE DESLINDA A "LA DEPENDENCIA", DE DICHA RESPONSABILIDAD.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO; LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO DENTRO DE PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL MISMO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, CUENTE CON EL EQUIPO, MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES Y EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "LA DEPENDENCIA".

"LA DEPENDENCIA" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA".

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "LA DEPENDENCIA" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "LA DEPENDENCIA", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "LA DEPENDENCIA" DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "LA DEPENDENCIA" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2025

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "LA DEPENDENCIA" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "LA DEPENDENCIA" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA".
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) OMITIR SUMINISTRAR REALIZAR LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA (S) GARANTÍA (S) (DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL), QUE LE SEAN APLICABLES.

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2025

- j) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- k) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "LA DEPENDENCIA" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- l) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "LA DEPENDENCIA";
- m) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "LA DEPENDENCIA", CUANDO SEA EXTRANJERO.
- n) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "LA DEPENDENCIA" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "LA DEPENDENCIA", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA DEPENDENCIA" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "LA DEPENDENCIA" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZARAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "LA DEPENDENCIA" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA DEPENDENCIA" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "LA DEPENDENCIA" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "LA DEPENDENCIA" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "LA DEPENDENCIA" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2025

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA DEPENDENCIA".

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA DEPENDENCIA" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "LA DEPENDENCIA", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "LA DEPENDENCIA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "LA DEPENDENCIA" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "LA DEPENDENCIA", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-021-2025

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE MANERA AUTÓGRAFA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS **VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025.**

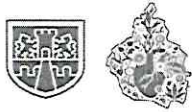
POR:
"LA DEPENDENCIA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DECL7412201X6
LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	PAUA920412UU0
DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO	DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	GORV600831DY9
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS	CUBA6411151M4

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT APODERADO ESPECIAL DE HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	HME020304BP8

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA EL **SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**



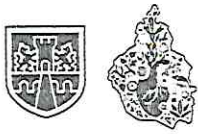
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO, SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA)





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

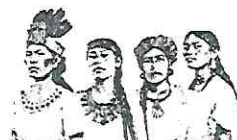
"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA"

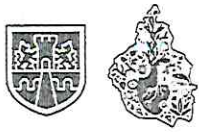
UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	FOLIO DMTI: 009-25

ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO

- ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA.
- ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.
- ANEXO 1.3 RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS
- ANEXO 1.6 FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS
- ANEXO 1.7 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
- ANEXO 1.8 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA
- ANEXO 1.9 FORMATO PARA CAPACITACIÓN
- ANEXO 1.10 FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN
- ANEXO 1.11 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

- ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA





CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ANEXO TÉCNICO

FOLIO DMTI: 009-25

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA INCLUIRÁ: LOS PROCEDIMIENTOS, LOS INSUMOS, LOS EQUIPOS MÉDICOS Y EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CONFORME A LO DESCRITO EN LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS,
- ANEXO 1.3 RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA,
- ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA,
- ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y
- ANEXO 1.6 FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS.

PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DEL SERVICIO, EL HOSPITAL CEDERÁ UN ESPACIO, PARA QUE EL OFERENTE LO UTILICE COMO ALMACÉN DE INSUMOS, ASEGURANDO ASÍ EL ABASTO OPORTUNO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS EN ESTE PROCEDIMIENTO.

LOS ANEXOS, ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y ANEXO 1.3 RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIFICAN LAS CANTIDADES TOTALES DE PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA". EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS Y SE ENTREGUEN CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, EN CASO DE QUE ALGÚN MATERIAL NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SU USO, ESTE SERÁ MOTIVO DE CANJE POR EL OFERENTE, SIN COSTO PARA SEDESA.

EL OFERENTE SOLO PODRÁ OFERTAR UNA PROPOSICIÓN TÉCNICA POR FICHA TÉCNICA, Y DEBERÁ GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON LOS EQUIPO E INSUMOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS.

ASÍMISMO EL OFERENTE, DEBERÁ PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO TERAPÉUTICO INTEGRAL PARA CADA PACIENTE QUE LO REQUIERA EN LA SALA DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA.

PAGO DE SERVICIO

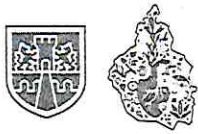
EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARÁ POR INSUMO UTILIZADO.

EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE

LOS EQUIPOS PROPUESTOS DEBERÁN SER FUNCIONALMENTE NUEVOS CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA. EL OFERENTE SE COMPROMETE A INSTALAR DE EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES AÑOS PRESENTANDO EL CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL QUE SE SEÑALE LA FECHA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

[Handwritten signature]

Página 2

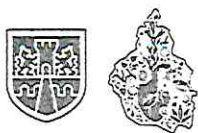


CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 009-25
<p>NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.</p> <p>AL TÉRMINO DEL CONTRATO, EL OFERENTE ESTARÁ OBLIGADO A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN CAUSAR DAÑOS A LAS INSTALACIONES DE LA SEDESA, EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES, PREVIA RECEPCIÓN DE OFICIO EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.</p> <p>SÍ LOS EQUIPOS MÉDICOS REQUIEREN CONSUMIBLES PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESTOS DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y SER ENTREGADOS CONFORME A SU USO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>	
<p>2. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ ACABO A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025.</p>	
<p>3. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LA UNIDAD DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ".</p>	
<p>4. GARANTÍAS DEL SERVICIO INTEGRAL</p> <p>EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PERSONAL A CARGO DEL OFERENTE LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL OFERENTE DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.</p> <p>EL PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>LA CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL DEBERÁ INTEGRAR EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA EN FORMATO PDF EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, EL NO INCLUIRLA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</p> <p>EL OFERENTE ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LA CARTA GARANTÍA EN ORIGINAL EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, VEINTE DÍAS POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO.</p>	
<p>5. MUESTRAS</p> <p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES Y NO CADUCAS DE LOS RENGLONES SEÑALADOS A CONTINUACIÓN, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN TORRE INSIGNIA PISO 21, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EL DÍA DESIGNADO EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN.</p>	

[Handwritten signature]
 Página 3





CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 009-25

PARA LA ENTREGA, EL OFERENTE DEBERÁ, LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.7 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS, EN ORIGINAL Y COPIA. ESTE DOCUMENTO SERÁ FIRMADO Y SELLADO COMO ACUSE DE RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO JUNTO CON LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LAS MUESTRAS SERÁN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, Y SERÁN EVALUADAS EN EL MOMENTO, DEVOLVIÉNDOSE POSTERIORMENTE A LOS OFERENTES. POR ESTÁ RAZÓN, DEBERÁ ASISTIR EL O LOS ESPECIALISTAS DE PRODUCTO CORRESPONDIENTE.

LAS MUESTRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADAS CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ✓ NOMBRE DEL OFERENTE,
- ✓ MARCA, MODELO Y/O CATÁLOGO, NÚMERO DE SERIE (CUANDO APLIQUE) Y
- ✓ LUGAR DE PROCEDENCIA DE LOS INSUMOS.

PARA LA PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE ADMINISTRATIVA, EL OFERENTE DEBERÁ TRAER DE MANERA OBLIGATORIA EL HARDWARE, SOFTWARE, LINEA CON DATOS, Y PROYECTOR. LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR LA NO PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE. PARA SU EVALUACIÓN, SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE CADA PUNTO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.3. ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO TOTAL

EVALUACIÓN DE MUESTRAS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	INTRODUCTORES LARGOS DE 23 A 90 CM. DE DIVERSOS TIPOS Y MATERIALES. PARA USO RADIAL O FEMORAL 90 CM LA QUE SE PEDIRÁ	PIEZA	1
2	CATÉTER DE SOPORTE COMPATIBLE CON SISTEMA 0.035". 0.018" Y 0.014". LONG DE TRABAJO DE 90 Y 150CM. TRES MARCAS RADIOPACAS DISTALES DE PLATINO CADA 5CM	PIEZA	1
3	MICRO CATÉTERES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y FORMAS VARIADAS 150 CM	PIEZA	1
4	EQUIPO RECUPERADOR INTRAVASCULAR DE ASA, CONSTA DE CATÉTER TIPO SNARE O CANASTILLA Y GUÍAMETÁLICA CON PUNTA EN ASA LONGITUD TOTAL DEL SISTEMA 120 CM CALIBRE DEL CATÉTER 4 FR Y LA PUNTA EN ASA DE 10MM ESTÉRIL Y DESECHABLE	PIEZA	1
5	CATÉTER BALÓN PARA INTERVENCIÓN PERIFÉRICA, DIVERSOS TAMAÑOS DE DIÁMETRO Y LONGITUDES	PIEZA	1
6	OCLUSOR PARA EL CIERRE DE LA COMUNICACIÓN INTER AURICULAR CON DOBLE DISCO DE MALLA DE ALAMBRE DE NITINOL CON SISTEMA DE LIBERACIÓN TIPO FORCEPS Y PARCHES INTERNOS DE POLIÉSTER. MEDIDA DE 26MM NOMINAL CON CAMISA LIBERADORA DE 12 FR E INTRODUTOR 12 FR (OCLUSOR PARA CIERRE PERCUTANEO DE CIA)	PIEZA	1
7	SISTEMA DE CIERRE VASCULAR PERCUTÁNEO DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO PREANUDADA	PIEZA	1
8	EQUIPO DE ASISTENCIA VENTRICULAR PERCUTANEA	PIEZA	1

Handwritten signature and initials on the right margin.



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993	
ANEXO TÉCNICO		FOLIO DMTI: 009-25	
9	KIT DE ASISTENCIA VENTRICULAR PERCUTANEA	PIEZA	1
10	MICROCATETER PARA MEDICIÓN DE FRACCIÓN DE RESERVA CORONARIA	PIEZA	1
11	CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA PARA CATÉTER CON PUNTA ANGULADA O RECTA. DIAM DE 0.018" HASTA 0.038"	PIEZA	1
12	INTRODUCTORES LARGOS DE 90 CM. DE DIVERSOS TIPOS Y MATERIALES. PARA USO RADIAL O FEMORAL.	PIEZA	1
	OCCLUSOR PARA EL CIERRE DE LA COMUNICACIÓN INTER AURICULAR CON DOBLE DISCO DE MALLA DE ALAMBRE DE NITINOL CON SISTEMA DE LIBERACIÓN TIPO FORCEPS Y PARCHES INTERNOS DE POLIÉSTER. MEDIDA DE 26MM NOMINAL CON CAMISA LIBERADORA DE 12 FR E INTRODUCTOR 12 FR (OCCLUSOR PARA CIERRE PERCUTANEO DE CIA)		
13	SONDA PARA MEDICIÓN DE FLUJO CORONARIO FRACCIONADO	PIEZA	1
14	MICROCATETER CARAVEL 2.6FR 150CM	PIEZA	1
15	CONSOLA DE FRACCIÓN DE RESERVA	PIEZA	1
16	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SOFTWARE	
17	MUESTRAS DE ETIQUETAS UNA DE CADA UNA, CON DATOS REALES	PIEZA	1

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

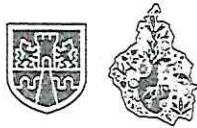
- EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIA EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E Insumos, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.
- EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO, DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN OFERENTE A LA VEZ.
- PARA INGRESAR A TORRE INSIGNIA, ES NECESARIO TRAER IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y ASÍ COMO EQUIPO DE PROTECCIÓN (CUBREBOCAS)

6. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

LOS OFERENTES DEBERÁN ACUDIR DE MANERA OBLIGATORIA A LA UNIDAD HOSPITALARIA MENCIONADA EN EL NUMERAL 3 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LA FECHA Y HORARIO ESTABLECIDO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. EL PROPÓSITO DE LA VISITA, ES REALIZAR UNA INSPECCIÓN VISUAL Y EVALUAR LAS CONDICIONES DE LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL ESPACIO ASIGNADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE INSUMOS.

EL DÍA DE LA VISITA, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR IMPRESO EL ANEXO 1.8 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA, AL FINALIZAR, DEBERÁ SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DEL HOSPITAL EN EL ANEXO 1.8. EL CUAL DEBERÁ ADJUNTARSE EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Página 5

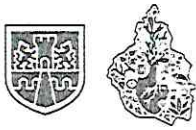


CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 009-25
SOLICITUD DE ACCESO:	
<p>ANTES DE LA VISITA, LOS OFERENTES DEBERÁN SOLICITAR ACCESO A CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS CON AL MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ESTA SOLICITUD DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE UN ESCRITO INDIVIDUAL POR CADA UNIDAD HOSPITALARIA, DIRIGIDO A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE IMSS-BIENESTAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.</p> <p>AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA TORRE INSIGNIA.</p> <p>UNA VEZ RECIBIDOS LOS ESCRITOS, LA COORDINACIÓN ESTATAL DE IMSS-BIENESTAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO EMITIRÁ UN OFICIO DE PRESENTACIÓN PARA EL OFERENTE. ESTE DOCUMENTO SERÁ INDISPENSABLE Y DEBERÁ PRESENTARSE EL DÍA DE LA VISITA EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA. EN CASO DE NO CONTAR CON DICHO OFICIO, SE NEGARÁ EL ACCESO Y LA VISITA NO SERÁ VÁLIDA, LO QUE RESULTARÁ EN EL RECHAZO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA AL TRATARSE DE UN REQUISITO OBLIGATORIO.</p> <p>ASIMISMO, EL PERSONAL ADSCRITO AL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR EstrictAMENTE CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD HOSPITALARIA CORRESPONDIENTE.</p>	
7. PROPOSICIÓN TÉCNICA ELECTRÓNICA	
<u>LA PROPOSICIÓN TÉCNICA ELECTRÓNICA DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO PDF, EXCEL EDITABLE:</u>	
<p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, ASÍ COMO LOS ANEXOS: ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y ANEXO 1.6 FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS. EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE Y EN PDF EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.</p> <p>SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y ANEXO 1.6 FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS. SEA LA MISMA EN LOS DOS FORMATOS EXCEL EDITABLE Y EN PDF.</p> <p>EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA DEBERÁ REQUISITARSE CONFORME A SU INSTRUCTIVO DE LLENADO Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXOS: ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>PARA LA PRESENTACIÓN PROPOSICIÓN TÉCNICA ELECTRÓNICA, PDF Y EXCEL EDITABLE:</u> <p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA ELECTRÓNICA EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EL ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y ANEXO 1.6 FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS. EN FORMATO <u>EXCEL EDITABLE Y PDF.</u></p> <p>PARA EL ANEXO 19 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA" EN EL APARTADO III DOCUMENTACIÓN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBERAN AGREGAR EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL DOCUMENTO EN EXCEL EDITABLE.</p>	

118

Página 6



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 009-25

PARA LAS FICHAS TÉCNICAS:

PARA LOS ANEXOS: **ANEXO 1.4, ANEXO 1.5 Y ANEXO 1.6** CADA PUNTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN DEBE ESTAR REFERENCIADA EN LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LO SOLICITADO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ELECTRÓNICO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES EN FORMATO PDF Y EMITIDOS POR EL FABRICANTE.

LOS DOCUMENTOS COMO SON LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, CARTA DE APOYO, DEBERAN ESTAR REFERENCIADOS EN LOS ANEXOS, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y ANEXO 1.6 FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TODA LAS CARTAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS A PARTIR DE ESTE NUMERAL HASTA EL FINAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, CUALQUIER FALTANTE SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

8. NORMAS

ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

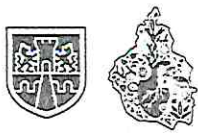
1. REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
4. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040.SSA2, EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD.
5. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
6. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.

9. CERTIFICACIONES

REGISTRO SANITARIO

- I. **REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.**

Página 7



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSAMILANCIÓN

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO		FOLIO DMTI: 009-25
<p>II. REGISTRO SANITARIO VENCIDO EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLETA, SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> II.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA. II.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS. II.3. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS II.4. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA. <p>NOTA: LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS INSUMOS DEBERÁN PERMANECER VIGENTE DURANTE EL CONTRATO.</p> <p>III. CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>CERTIFICADOS DE CALIDAD</p> <p>CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> IV. REGISTROS INTERNACIONALES DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN: FDA Ó CE Ó JIS V. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016 <p>CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> VI. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. <p>10. CUMPLIMIENTO A LA ALTA DIRECTIVA SANITARIA DEL 29 DE JULIO DE 2022</p> <p>ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: DAR CUMPLIMIENTO A LA ALTA DIRECTIVA SANITARIA DEL 29 DE JULIO DE 2022 DONDE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), INFORMA LOS CONTROLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS PARA SALUD A FIN DE EVITAR QUE INGRESEN A LA CADENA DE SUMINISTRO PRODUCTOS FALSIFICADOS, ALTERADOS Y/O ADULTERADOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR EL PROCEDIMIENTO DE SU REPRESENTADA PARA LLEVAR LOS CONTROLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE 		

Handwritten signature and initials on the right margin.



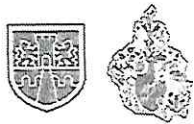


CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 009-25
<p>INSUMOS PARA LA SALUD A FIN DE EVITAR QUE INGRESEN A LA CADENA DE SUMINISTRO PRODUCTOS FALSIFICADOS, ALTERADOS Y/O ADULTERADOS.</p> <p>b) EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR EL PROCEDIMIENTO DE SU REPRESENTADA PARA LLEVAR LA TRAZABILIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS CUMPLIENDO CON LOS PUNTOS ANTERIORES.</p>	
<p>11. OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL</p> <p>ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA. 2. QUE UNA VEZ FINALIZADO SU CONTRATO Y SI NO RESULTA ADJUDICADO EN EL PRÓXIMO PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO A LA EMPRESA ENTRANTE DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN. 3. PRESENTAR EN ESTE APARTADO COMO PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIÓN CONFORME A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA. UNA VEZ ADJUDICADO EL SERVICIO INTEGRAL, SE ENTREGARÁ EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA, ESPECIFICANDO TODAS LAS ACTIVIDADES PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN CASO DE SER SOLICITADA POR EL ÁREA MÉDICA, DESDE EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA DE ASIGNACIÓN HASTA 20 DÍAS DESPUÉS DE ESTE. 4. A NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y/O NACIONALES, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 5. EN CASO DE QUE CUALQUIER DISPOSITIVO MÉDICO, PRESENTARÁ UN INCIDENTE, INCIDENTE ADVERSO O INCIDENTE IMPREVISTO, ESTE DISPOSITIVO NO TENDRÁ COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA 6. A SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS PLANTEADOS EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ACEPTADO POR LA CONVOCANTE. ASEGURANDO EL ABASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE TENGA LUGAR DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA SEDESA Y QUE EN EL CASO DE PRESENTAR LOS MATERIALES EQUIVOCADOS O QUE NO CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS O MUESTREN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, SE OBLIGARÁ A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES HORAS. 7. A LAS MANIOBRAS EN VERTICAL Y HORIZONTAL PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS PROPUESTOS. 8. LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO PODRÁ SER COMPARTIDA POR EL OFERENTE A UN TERCERO, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL TÉRMINO DEL CONTRATO POR SER PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 9. A VISUALIZAR UN INFORME OBTENIDO A TRAVÉS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN TIEMPO REAL QUE CONTENGA INFORMES, TABLAS E INDICADORES CON LAS TENDENCIAS MENSUALES. <p>DE LOS EQUIPOS MÉDICOS:</p>	

[Handwritten signature]





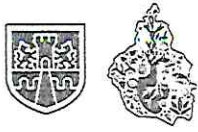
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	
FOLIO DMTI: 009-25	
<ol style="list-style-type: none"> 10. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA DE TRES AÑOS, PRESENTANDO CARTA DEL FABRICANTE DONDE INDIQUE LOS AÑOS DE FABRICACIÓN, MARCA, MODELO Y NO. DE SERIE, VEINTE DÍAS COMO MÁXIMO DESPUÉS DE SER INSTALADOS LOS EQUIPOS. 11. A NO OTORGAR EQUIPO RECONSTRUIDO, RENOVADO, REACONDICIONADO, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS. 12. A QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE PARA SU USO NECESITEN CONSUMIBLES, DOTAR A LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO. 13. A ENTREGAR EN IMPRESO Ó EN FORMATO ELECTRÓNICO LOS MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS EN EL SERVICIO INTEGRAL A LA JEFATURA DEL SERVICIO. 14. NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS DE ORIGEN CHINO. 	
DE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS	
<ol style="list-style-type: none"> 15. LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y CONSUMIBLES AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERÁ SER DE DOCE MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE UNA CARTA A SUSTITUIR EL INSUMO Y/O MEDICAMENTOS QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTE PRÓXIMO A CADUCAR, CON AL MENOS DIEZ DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD, CON UNA CADUCIDAD DE DOCE MESES POSTERIORES EN UN TIEMPO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES. 16. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE, SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIDAD MÉDICA NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR. 17. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A DAR GARANTÍA TOTAL EN LOS INSUMOS DEL ANEXO 1.5, EN CASO DE NO ESTAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, CASO CONTRARIO A LA SUSTITUCIÓN POR OTRO IGUAL O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS DE SOLICITADA. 18. NO SE ACEPTARÁN INSUMOS DE ORIGEN CHINO, ISRAELITA Y PAKISTANES. 	
DEL SOFTWARE	
<ol style="list-style-type: none"> 19. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA. 20. EN CASO DE REQUERIR EL SOFTWARE SERVICIO DE INTERNET PARA SU FUNCIONAMIENTO, LA EMPRESA ADJUDICADA, ASUMIRÁ PAGAR LA RENTA DE ESE SERVICIO DE INTERNET. LA VELOCIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET, ANCHO DE BANDA DE MÍNIMO 50 MHZ, DEBERÁ CUBRIR CON AL MENOS EL DOBLE DE LA VELOCIDAD QUE REQUIERA EL SOFTWARE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 21. A PROPORCIONAR EQUIPOS CONSTANTEMENTE ACTUALIZADOS, LIBRES DE VIRUS Y CON LICENCIA DE PAQUETERÍA DE OFFICE Y ANTIVIRUS, ASÍ COMO EL MOBILIARIO NECESARIO. 22. A TENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL SOFTWARE PARA QUE EL ÁREA MÉDICA DE NIVEL CENTRAL PUEDA CONSULTARLA Y VERIFICARLA EN TIEMPO REAL EN CUALQUIER MOMENTO 	

Página 10





CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 009-25

12. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE

12.1. EN CASO DE QUE EL OFERENTE SEA EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO

CARTA DE APOYO SOLIDARIO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE, DONDE RESPALDE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

12.2. EN CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRE DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:

- 12.2.1. CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE ESTE RESPALDE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y
- 12.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y /O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

12.3. EN CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRE A UN DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA A UN "DISTRIBUIDOR PRIMARIO" CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL "DISTRIBUIDOR PRIMARIO" RESPALDE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

- 12.3.1. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. Ó
- 12.3.2. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DEL FABRICANTE.

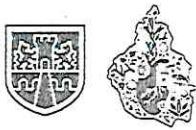
LAS CARTAS DE APOYO SOLIDARIO DEBERÁN, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO, SEGÚN APLIQUE:

A. SOLAMENTE EN CASO DE SER NUEVOS LOS EQUIPOS MÉDICOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN EN LA UNIDAD HOSPITALARIA SERÁN NUEVOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.4. FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y CORRESPONDEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, (MENCIONAR LOS EQUIPOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE, MARCA Y MODELO) DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CANJES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS ASÍ COMO DEL SERVICIO; A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES. POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHAS DE LOS BIENES INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA A SATISFACCIÓN DE LA "CONVOCANTE".

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR CADA MARCA DE EQUIPOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL.

Página 11



CIUDAD DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 009-25

B. PARA LOS INSUMOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS, (MENCIONAR LOS INSUMOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE, MARCA Y CATÁLOGO) DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL.

C. SOFTWARE DE GESTIÓN:

"SE MANIFIESTA QUE EL SOFTWARE QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO A LA CAPACITACIÓN, ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO DEL ENCRIPAMIENTO DE LA INFORMACIÓN".

13. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRRICULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE ESTA PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE. SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS 2 CONTRATOS DONDE INCLUYAN EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA EN FORMATO PDF, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN POR UN TERCERO.

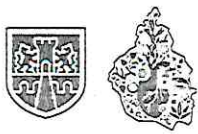
14. CAPACITACIÓN

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE CONFORMAN EL SERVICIO INTEGRAL, EN CASO DE QUE LA UNIDAD MÉDICA LO SOLICITE PARA LO CUAL.

- 1) LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITANDO EL ANEXO 1.9 FORMATO PARA

Página 12





CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 009-25

CAPACITACIÓN POR CADA SESIÓN PROGRAMADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA, LA CUAL SERÁ DE ACUERDO CON EL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, LA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA.

2) SE DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA, LA CUAL SERÁ IMPARTIDA POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA DEL OFERENTE, REQUISITANDO EL ANEXO 1.9 FORMATO PARA CAPACITACIÓN POR CADA SESIÓN PROGRAMADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.

15. EXPERIENCIAS DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO.

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE ASISTENCIA EN HEMODINAMIA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.
2. COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO.
3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
4. COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE ASISTENCIA Y/O MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTA PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

16. EXPERIENCIA DE TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO.

DEBERÁ PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL, COMO MÍNIMO 1 TÉCNICO, EN CADA UNO DE LOS TURNOS EN LOS QUE SE ENCUENTRE HABILITADO EL SERVICIO DE HEMODINAMIA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
2. COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/ O CERTIFICADO, EN CARRERAS MÉDICAS AFINES.
3. CERTIFICADO O DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONS.

17. EXPERIENCIA DE INGENIEROS DESARROLLADORES DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

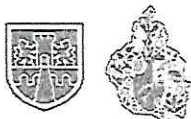
DEBERÁ PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA, COMO MÍNIMO DOS INGENIEROS DE SOPORTE QUE LLEVARÁN A CABO LA ASISTENCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE, POR CADA INGENIERO:

1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.

[Handwritten signature]

Página 13





CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	
FOLIO DMTI: 009-25	
<ol style="list-style-type: none"> 2. COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/ O CERTIFICADO, EN CARRERAS DE SOFTWARE O AFINES. 3. CERTIFICADO, DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MÍNIMO PROGRAMAS COMO JAVA Y/O UNO BLACK BELT, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN. 	
<p>18. SOPORTE TÉCNICO</p>	
<p>ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR CADA EQUIPO MÉDICO DESCRITO EN EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, VEINTE DÍAS NATURALES A PARTIR DE FECHA DEL FALLO, A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. 2. EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE LA RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, ANEXO 1.3. 3. A ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO ADJUDICADO. 4. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO OFERTADO, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. 5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE. 6. LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁN CONTENER LA RUTINA DE MANTENIMIENTO, CON EL REPORTE DE SEGURIDAD ELÉCTRICA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA PROPORCIONAR ATENCIÓN 7. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. 8. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA: <ol style="list-style-type: none"> 8.1. TIEMPO DE RESPUESTA DE 3 HORAS. 8.2. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 12 HORAS. 9. EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 12 HORAS, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBERÁN PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO DEBERÁ EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO EL EQUIPO QUE SE RETIRÓ PARA SER REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN VALIDADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA. 10. TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERAN. 	

[Handwritten signature]



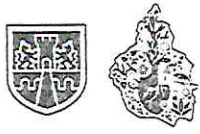


CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 009-25
<p>11. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, EL OFERENTE ENTREGARÁ UNA COPIA AL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA SU RESGUARDO Y ENVIARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA EN PDF VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN sedesasti@gmail.com A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>12. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, QUE ESTARÁ UBICADA EN LA JEFATURA DEL SERVICIO.</p> <p>13. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.</p> <p>14. ACEPTAR QUE, SI LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y NO SE REALIZARÁN PROCEDIMIENTOS, EN CONSECUENCIA, ACEPTA QUE NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO.</p> <p>15. A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN EL ARRANQUE DE LOS EQUIPOS.</p> <p>16. A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS, POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA RELACIÓN DE LOS TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO QUE PROPORCIONARÁ ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS CUALES DEBERÁN SER LOS QUE SE PRESENTEN EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL NUMERAL 17 EXPERIENCIA TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO, CON NOMBRE, PROFESIÓN Y TELÉFONO QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE". EN CASO DE CAMBIOS DE LOS TÉCNICOS POR RENUNCIAS, SE DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 17 DE ESTE ANEXO TÉCNICO.</p> <p>17. EN LA QUE SE ASEGURARA DE QUE SU PERSONAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL OFERENTE.</p> <p>18. EN LA QUE ASEGURA QUE CUANDO ALGÚN TÉCNICO SE INCAPACITE O TENGA VACACIONES, SE SUSTITUIRÁ DE INMEDIATO PARA NO AFECTAR LOS PROCEDIMIENTOS.</p>	
<p>19. SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p>	
<p>ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL CAPACITADO Y ESPECIALIZADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE. 2. PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITAR EL ANEXO 1.9 FORMATO PARA CAPACITACIÓN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS. 3. REALIZAR CAMBIOS O ACTUALIZAR EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 	
<p>20. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO</p>	
<p>ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE"</p>	

[Handwritten signature]

Página 15



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 009-25
<p>1. PARA EL ACTO ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO, UNA ETIQUETA PLÁSTIFICADA CON CÓDIGO QR, QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN 1.2. PROVEEDOR 1.3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN 1.4. MARCA 1.5. MODELO 1.6. SERIE 1.7. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO 1.8. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS 1.9. FECHA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1.10. FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO <p>EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", PARA EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO; UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO ➤ FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO <p>DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.</p>	
<p>21. CONSTANCIA DE LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS.</p> <p>ENTREGAR EN ORIGINAL EL ANEXO 1.7 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS DEBIDAMENTE REQUISITADO CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN</p>	
<p>22. CONSTANCIAS DE LA VISITA A LAS UNIDADES MÉDICAS</p> <p>ENTREGAR EN SU TOTALIDAD LOS FORMATOS DE CONSTANCIA DE VISITA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE "LA CONVOCANTE", DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.8 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA.</p>	
<p>23. FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS</p> <p>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: ENTREGAR REQUISITADO EL ANEXO 1.10 FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA Y EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN TORRE INSIGNIA PISO 21.</p>	

118





CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 009-25

24. TECNOVIGILANCIA Y FARMACOVIGILANCIA.

1. COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".
2. COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE FARMACOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-220-SSA1-2016, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA".

25. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

26. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

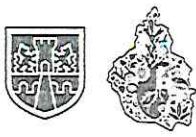
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL A LA JUD DE CONTRATOS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CUMPLIENDO CON LO DESCRITO EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO.

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA DEL 100% PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ TENER ESTRICTO CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE "EL G.C.D.M.X". LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL OFERENTE ADJUDICADO", DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON EL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN TODOS LOS CASOS BAJO SEGUIMIENTO IRRESTRICTO DEL ÁREA JURÍDICA DE LA "SEDESA".

27. AVISO DE FUNCIONAMIENTO

EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

17
 H
 H



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 009-25

28. MOTIVOS DE RECHAZO Y PENALIZACIONES

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, FORMATO LIBRE, EN LA CUAL MANIFESTARÁ QUE, EN CASO DE INCUMPLIR CON LAS CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL, SE HARÁ ACREEDOR DEL RECHAZO Y/O PENAS CONVENCIONALES SEGÚN LE APLIQUE.

29. DESVÍOS DE LA CALIDAD DE INSUMOS

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE DESVIO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES LA SEDESA SE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 1.11 "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD", Y ENVIARLO A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A sedesasti@gmail.com
- EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA, LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES DE MALA CALIDAD, CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS (TECNOVIGILANCIA).

LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL OFERENTE PARA LA DEBIDA ATENCIÓN, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA, CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL OFERENTE, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS INFORMARÁ DE LA SITUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL OFERENTE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

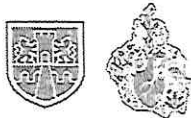
LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN

REALIZÓ

ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES
 SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

REVISÓ

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLLY
 DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



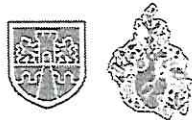
CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PENAS CONVENCIONALES Y MOTIVOS DE RECHAZO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA,	10% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS
ENTREGA DE CLAVES Y USUARIOS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN, TABLETAS Y SERVICIO DE INTERNET	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	10% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA ENTREGAR CLAVES Y USUARIOS
OPERACIÓN DE SOFTWARE COMPLETAMENTE FUNCIONAL.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SOFTWARE	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA PONER EN OPERACIÓN EL SOFTWARE
ENTREGA DE LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS A LAS 48 HRS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE FALLO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 2 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA FECHA DE EMISIÓN DE FALLO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS QUE SE DEBIERON ENTREGAR
CAPACITACIÓN USUARIO INICIAL.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO, SI FUE SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR CAPACITACIÓN
DOTACIÓN DE INSUMOS DESCRITO EN EL ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LA FECHA ACORDADA CON EL JEFE DE SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA,	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS QUE SE DEBIERON ENTREGAR
INCUMPLIMIENTO DE LOS INSUMOS QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DE LA CIRUGÍA, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE PROCEDIMIENTO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA.	5% DEL MONTO DE LOS BIENES DE CONSUMO NO ENTREGADOS
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGA	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR

[Handwritten signature]
 Página 19

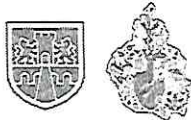




CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

HEMODINAMIA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	DE EL DE		Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINAMIA, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO.		POR CADA DÍA DE NATURAL DE ATRASO CONFORME A LO ESTIPULADO	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO
CUANDO NO SE ENTREGUE EL EQUIPO POR SUSTITUCIÓN CUANDO NO SE EFECTUE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINAMIA, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.		POR CADA DÍA DE NATURAL DE ATRASO CONFORME A LO ESTIPULADO	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE NO SE ENTREGUE EL EQUIPO SUSTITUTO
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL INSUMO CON DEFECTO O FALLA, DURANTE UN PROCEDIMIENTO.		POR CADA DIEZ MINUTOS DE RETRASO EN LA SUSTITUCIÓN	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS NO SUSTITUIDOS
CUANDO NO ENTREGUEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMO SON: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN A LA DMTI Y ASE COLOQUE EN LA BITÁCORA DIGITAL		POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA, PERSONAL DE DMTI,	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA ENTREGAR DOCUMENTACIÓN
CUANDO NO SE INTEGRE LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA BITÁCORA DIGITAL		POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA FECHA PROGRAMADA Y/O REPORTADA LA FALLA	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA, PERSONAL DE LA DMTI	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA ENTREGAR DOCUMENTACIÓN.
CUANDO NO REALICE EL CANJE DE INSUMOS DE HEMODINAMIA		POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN EL CANJE	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MEDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS NO CANJEADOS





CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANEXO 1.1
CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA FOLIO DMTI: 009-25

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL OFERENTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, EL CUAL CONSTA DE: EQUIPO, ACCESORIOS, INSUMOS, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, SE OTORGARÁ EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ.

EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS A CONTINUACIÓN,

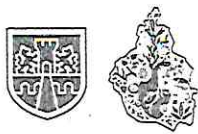
ACTIVIDADES PARA REALIZAR	TIEMPOS ESTABLECIDOS
ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO
PRIMERA DOTACIÓN DE CONSUMIBLES, QUE CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 DÍAS HÁBILES	48 HORAS POSTERIOR A LA FECHA DE EMISIÓN DE FALLO
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS	20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN PARA LA ENTREGA DEL PROGRAMA. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE REALIZARÁN EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA ENTREGADO, EN CASO DE NO PODER REALIZARLA SE DEBERÁ NOTIFICAR A LA DMTI.
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	TIEMPO DE RESPUESTA 5 HORAS, TIEMPO TOTAL DE RESOLUCIÓN DE LA FALLA COMO MÁXIMO 12 HORAS DESPUÉS DE NOTIFICADA LA FALLA, EN CASO DE NO RESOLUCIÓN EN EL ESTE TIEMPO ESTABLECIDO SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LAS SIGUIENTES 12 HORAS UN EQUIPO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO
CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA Y DE TECNOVIGILANCIA	VEINTE DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO.
ENTREGA DE PASSWORD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL	DIEZ DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO
ENTREGA DE SOFTWARE COMPLETAMENTE FUNCIONAL.	QUINCE DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL OFERENTE COMO: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO, ORDENES DE SERVICIO A LA DMTI.	VEINTE DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO

EQUIPOS MÉDICOS

LOS EQUIPOS MÉDICOS DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, LAS MARCAS Y MODELOS PROPUESTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR PARTE DEL FABRICANTE. SU FECHA MÁXIMA DE RECEPCIÓN SERÁ EN VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL FALLO.

Página 21





CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA

FOLIO DMTI: 009-25

NO SE ACEPTARÁ PROPOSICIONES DE EQUIPOS QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORICE EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (FDA) Y/O LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CE), SEGÚN CORRESPONDA.

RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS E INSUMOS.

EL ENCARGADO DEL ÁREA DE HEMODINAMIA, VERIFICARÁ QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL CONTRATO, COMO SON: DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MARCA OFERTADA, ETC.

SI EN LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS, SE DETECTE QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE DEVOLUCIÓN EN CUYO CASO, EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ESTOS EN ESE MOMENTO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "SEDESA".

EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJORAS TECNOLÓGICAS ACORDE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE LAS MARCAS Y MODELOS QUE OFERTÓ EL OFERENTE, ÉSTE PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SEÑALADOS; ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD, LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPOS E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN CASO DE ACEPTARSE, EL OFERENTE REALIZARÁ EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y A SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE; ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A SIETE DÍAS NATURALES DE LA FECHA DEL ACEPTACIÓN DE LA MEJORA TECNOLÓGICA.

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINAMIA, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO FORMALIZARÁ LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS CON EL ANEXO 1.10 FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN. DEBIENDO ESTAR SIGNADOS TANTO POR PARTE DEL OFERENTE ADJUDICADO COMO DEL JEFE DE SERVICIO, INGENIERO BIOMÉDICO, ACTIVO FIJO, ADMINISTRADOR Y DIRECTOR MÉDICO.

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADO EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN. SE DARÁ POR RECIBIDO EL EQUIPO MÉDICO CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EL CORRESPONDIENTE LEVANTAMIENTO DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE REALIZAR POR SU CUENTA, EL TRANSPORTE, EL DESEMBALAJE, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN QUE DETERMINE EL HOSPITAL Y SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTE. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL OFERENTE.

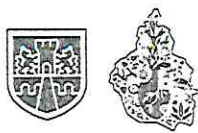
EN EL CASO DE QUE EL OFERENTE, NO RESULTE ADJUDICADO EN EL SIGUIENTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA HASTA QUE RECIBA LA INDICACIÓN MEDIANTE OFICIO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO. ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO AL SIGUIENTE OFERENTE ADJUDICADO.

AL MOMENTO DE RETIRAR LOS EQUIPOS SE DEJARÁ CONSTANCIA MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEJANDO UNA COPIA EN LA UNIDAD MÉDICA.

Handwritten signature and initials.

Página 22





CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANEXO 1.1
CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA FOLIO DMTI: 009-25

INSUMOS

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN LA PRIMERA DOTACIÓN DE INSUMOS, LA CUAL CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN LA UNIDAD MÉDICA INDICADA EN EL ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS, LA DOTACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE TRES DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.

PARA LA DOTACIÓN SUBSECUENTE DE BIENES DE CONSUMO, EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL INVENTARIO MÍNIMO SUFICIENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y URGENTES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA UNIDAD MÉDICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA EL JEFE DE SERVICIO VERIFICARÁ LA SUFICIENCIA DEL INVENTARIO CON EL TÉCNICO ASIGNADO A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS VIERNES DE CADA SEMANA DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS.

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA Y A LA DMTI, CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA EQUIPO MÉDICO OFERTADO CON SU RUTINA DE MANTENIMIENTO.

EL OFERENTE NOTIFICARÁ AL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA UNA SEMANA ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, A LA CONCLUSIÓN SE GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA, DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN FORMATO PDF AL CORREO ELECTRÓNICO sedesasti@gmail.com DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE COLOCARÁ LA ETIQUETA COLOR VERDE QUE DEBERÁ INDICAR LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LA PRÓXIMA FECHA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

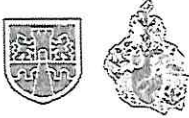
PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTES EN EL CASO DE FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES O SUBSTITUIR LOS EQUIPOS POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 12 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA REALICE VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE ASIGNARÁ EL NÚMERO DE FOLIO DE REPORTE CORRESPONDIENTE. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO. PARA AQUELLOS EQUIPOS QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 24 HR SE DEBERÁ PROPORCIONAR OTRO EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, SI EL EQUIPO MÉDICO PRESENTARA EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SUSTITUIRLO EN LAPSO NO MAYOR A 12(DOCE) HORAS POR OTRO DE IGUAL O MAYORES CARACTERÍSTICAS, UNA VEZ SOLUCIONADA LA FALLA, EL OFERENTE ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA Y DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO sedesasti@gmail.com DE LA DMTI PARA DAR SEGUIMIENTO AL SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS.

ASISTENCIA TÉCNICA

PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL OFERENTE DEBERÁ CONSIDERAR:

1. UN INGENIERO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SEDESA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS.

Página 23



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA FOLIO DMTI: 009-25

2. UN INGENIERO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE MARCAPASOS DE LA(S) MARCA(S) OFERTADA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SEDESA EN MARCAPASOS, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS.
3. EL INGENIERO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES REFERENTES A LOS SERVICIOS.
4. UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR UNIDAD MÉDICA EL QUE DEBERÁ PERMANECER EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO COMO PERSONAL DEL OFERENTE ADJUDICADO, EN LUGAR VISIBLE CUMPLIENDO LO SIGUIENTE:

LOGÍSTICA DE ASISTENCIA:

PRE-PROCEDIMIENTO

ENTREGAR A LA SALA DE HEMODINAMIA EL TOTAL DE INSUMOS CONSUMIBLES, EQUIPO COMPLEMENTARIO, ACCESORIOS PREVIAMENTE ESTERILIZADO, CONFORME A LAS CIRUGÍAS PROGRAMADAS. EL DÍA DEL PROCEDIMIENTO EL TÉCNICO ASISTENTE DEBERÁ LLEGAR UNA HORA ANTES, CON UNIFORME QUIRÚRGICO PROPIO EN BUENAS CONDICIONES Y LIMPIO (INCLUYE FILIPINA, PANTALÓN, BOTAS, GORRO Y CUBREBOCAS), PARA VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR EL OFERENTE ADJUDICADO ESTÉN EN PERFECTAS CONDICIONES, COMPLETOS Y 100% FUNCIONALES, ASÍ COMO MANTENER COMUNICACIÓN AMPLIA CON EL PERSONAL DEL HOSPITAL POR SI SE DETECTA UN INCONVENIENTE SOBRE INSUMOS O EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE HEMODINAMIA SEGÚN LO PROGRAMADO.

LOS INSUMOS QUE PROBABLEMENTE SE USARÁN DEBERAN ESTAR YA PRE-CARGADOS EN LA CIRUGÍA A REALIZAR, EL DESCARGO DEL ALMACEN SERÁ POR MEDIO DE LECTORES DE BARRAS O EQUIPO SIMILAR.

DURANTE EL PROCEDIMIENTO

EL TÉCNICO ASISTENTE TIENE QUE ASISTIR AL PROCEDIMIENTO DE PRINCIPIO A FIN ATENDIENDO TODOS LOS REQUERIMIENTOS DEL MÉDICO TITULAR DEL PROCEDIMIENTO, TENER PREPARADO EL(OS) INSUMOS O CONSUMIBLES, ASÍ COMO LO NECESARIO PARA LAS EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

SE HARÁ UN DOBLE CHEQUEO DE LOS INSUMOS UTILIZADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO, PARA ELLO LA ENFERMERA CIRCULANTE DEBERÁ TENER UNA TABLET Y/O LECTOR DE BARRAS PROPIEDAD DEL OFERENTE ADJUDICADO EN DONDE ELLA TAMBIÉN REGISTRARÁ LOS INSUMOS UTILIZADOS DURANTE LA CIRUGÍA PARA QUE AL TERMINO DEL PROCEDIMIENTO SE COMPARE LOS INSUMOS UTILIZADOS Y SOLO SE DEBERAN TOMAR EN CUENTA PARA COBRO AQUELLOS QUE ESTEN REPETIDOS EN EL CONTROL DE LA ENFERMERA CIRCULANTE Y EN EL CONTROL DEL TÉCNICO DEL OFERENTE ADJUDICADO

DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO

EL TÉCNICO DE HEMODINAMIA SERÁ ENCARGADO DE LIMPIAR, ORDENAR, CONTAR Y GUARDAR LOS BIENES PROPIOS DEL OFERENTE, ASÍ COMO RESGUARDAR EL EQUIPO PROPIEDAD DE EL OFERENTE Y PARTICIPANDO EN EL ORDEN DE LA SALA.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO EN HEMODINAMIA

CÉDULA DE VALIDACIÓN POR PROCEDIMIENTO

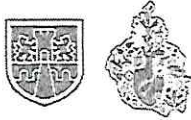
AL FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO, EL TÉCNICO EN HEMODINAMIA DEBERÁ COMPLETAR EN SU TOTALIDAD LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO REALIZADO, IDENTIFICANDO EL TIPO DE INTERVENCIÓN Y LA LISTA DE INSUMOS UTILIZADOS SEGÚN LO DESCRITO EN EL ANEXO 1.5.

POSTERIORMENTE, EL MÉDICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO VALIDARÁ, A TRAVÉS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EL DOBLE CHEQUEO DEL USO DE INSUMOS REALIZADO POR EL TÉCNICO Y LA ENFERMERA CIRCULANTE, UTILIZANDO LA TABLETA PARA ESTE PROPÓSITO. UNA VEZ QUE LA INFORMACIÓN SEA VALIDADA POR EL MÉDICO, EL TÉCNICO PROCEDERÁ A IMPRIMIR DOS COPIAS DE LA CÉDULA DE VALIDACIÓN PARA SU FIRMA.

EL MÉDICO CIRUJANO QUE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ RECIBIR UNA DE LAS COPIAS PARA INTEGRARLA EN EL EXPEDIENTE DEL PACIENTE. LA OTRA COPIA SERÁ FIRMADA POR EL JEFE DE SERVICIO, EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y

Página 246





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA FOLIO DMTI: 009-25

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, Y DEBERÁ SER SELLADA POR LA DIRECCIÓN PARA QUE PUEDA PROCEDER EL TRÁMITE DE PAGO.

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL SOPORTE DE LOS PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO EL CONCENTRADO DE ELLOS PARA RESPALDAR LA(S) FACTURA(S).

PROGRAMACIÓN

LA PROGRAMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SERÁ COORDINADA POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ. DADO QUE ESTA ES UN ÁREA DE ATENCIÓN DE URGENCIAS, EL TÉCNICO DEBERÁ MANTENER COMUNICACIÓN CONSTANTE CON EL RESPONSABLE DEL SERVICIO O CON LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE.

EL TÉCNICO SERÁ RESPONSABLE DE COORDINAR LA PROGRAMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO DE ASEGURAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS MATERIALES Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS NECESARIOS ANTES DE INICIAR CADA PROCEDIMIENTO.

CAPACITACIÓN

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, LOS ACCESORIOS Y LOS BIENES DE CONSUMO.

ESTA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO Y POSTERIORMENTE DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA REGULAR Y EN CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y SIN COSTO EXTRA PARA LA SECRETARÍA. ESTA DEBERÁ SER OTORGADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS LAS VECES QUE SEA NECESARIO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA UNIDAD.

AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN, EL OFERENTE ADJUDICADO EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA CON FIRMA DEL INSTITUTO Y DEL OFERENTE.

REGISTRO EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ SOLICITAR CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET, ASIGNAR DIRECCIÓN DE IP Y LO NECESARIO DE INFRAESTRUCTURA CON UN TERCERO, EN COMÚN ACUERDO CON LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA CONECTAR EL HARDWARE Y SOFTWARE, ESTO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

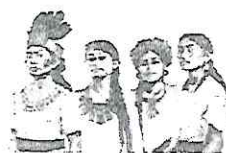
EN EL APARTADO DE INCIDENCIAS, EL TÉCNICO EN HEMODINAMIA UNA VEZ A LA SEMANA PREFERENTEMENTE JUEVES O VIERNES, DEBERÁ REPORTAR LAS INCIDENCIAS PRESENTADAS.

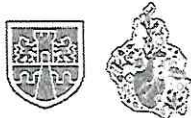
LOS REPORTES SEMANALES Y REVISIÓN DE INVENTARIO MÍNIMO TAMBIÉN DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA, SE DEBERAN ENTREGAR OCHO TABLETAS AL PERSONAL MEDICO, QUE SE REGRESARAN AL TERMINO DEL CONTRATO, LA FUNCIÓN DE ESTA TECNOLOGÍA ES PARA QUE LOS MÉDICOS ENTREN A SU SESIÓN DEL SOFTWARE PARA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SUS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y POR PARTE DE ENFERMERÍA PARA PODER HACER PARTE DEL DOBLE CHEQUEO DE INSUMOS UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS.

DESVIOS DE LA CALIDAD

EN CASO DE PRESENTAR UN DESVIO EN LA CALIDAD CUALQUIER INSUMO DE LA SALUD, SE DEBERÁ LLENAR EL FORMATO DESVIACIÓN DE LA CALIDAD Y SE ENVIARÁ CON OFICIO AL DMTI PARA SEGUIMIENTO.

Página 25





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA

FOLIO DMTI: 009-25

CANJE

A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA DE CADA UNIDAD MÉDICA, PODRÁ SOLICITAR AL OFERENTE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, NOTIFICANDO POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS.

A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EL OFERENTE CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR EL REEMPLAZO DE ESTAS.

TECNOVIGILANCIA

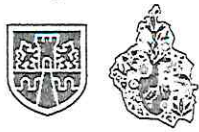
SE DEBERÁ DESARROLLAR UN BANNER DONDE SE INDIQUE DE MANERA RESUMIDA, EL MODO DE ACTUAR EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE ADVERSO. SE PROPORCIONARÁ A TODOS LOS TURNOS UNA CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA.

AMBOS PROCEDIMIENTOS, SE DEBERÁN PRESENTAR PRIMERO PARA AUTORIZACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ANTES DE ENTREGAR EL BANNER Y PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA.

LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA DEL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR CUALQUIER ALERTA EMITIDA POR LOS TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO AL CENTRO INSTITUCIONAL COORDINADOR DE Famacovigilancia A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. ASÍ MISMO SE DEBRÁ ENTREGAR UNA COPIA DEL BANNER A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

[Handwritten signature]





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO 1.2
RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

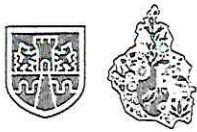
PROCEDIMIENTO	CANT
CATETERISMO DIAGNÓSTICO ADULTO FEMORAL.	11
CATETERISMO CARDIACO DIAGNÓSTICO POR TÉCNICA RADIAL (ADULTO O PEDIÁTRICO).	675
ACTP (ANGIOPLASTIA) CON BALÓN.	375
ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA.	11
STENT EN CONDUCTO ARTERIOSO.	4
ANGIOPLASTIA DIRECTA POR TÉCNICA RADIAL.	675
ANGIOPLASTIA DIRECTA POR TÉCNICA FEMORAL.	8
COLOCACIÓN DE STENT EN COARTACIÓN AÓRTICA.	4
CIERRE DE PCA CON OCLUSOR ADULTO.	4
CIERRE DE DEFECTOS SEPTALES (CIA, CIV Y FOP).	4
CIERRE DE OREJUELA AURICULAR CON OCLUSOR.	4
COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS VASCULAR EN ANEURISMA AORTA ABDOMINAL INFRARRENAL (AAA).	4
COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS VASCULAR EN ANEURISMA AORTO TORÁCICO (TAA).	4
COLOCACIÓN PERCUTÁNEA DE VÁLVULA AÓRTICA.	8
COLOCACIÓN DE FILTRO DE VENA CAVA.	11
CATETERISMO DIAGNÓSTICO PERIFÉRICO.	11
PROCEDIMIENTO PARA IMPLANTACIÓN DE MARCAPASOS UNICAMERAL	38
PROCEDIMIENTO PARA IMPLANTACIÓN DE MARCAPASOS BICAMERAL	45
PROCEDIMIENTO PARA IMPLANTACIÓN DE DESFIBRILADOR BICAMERAL	11
PROCEDIMIENTO PARA IMPLANTACIÓN DE RESINCRONIZADOR CON DESFIBRILADOR	6
COLOCACIÓN DE PRÓTESIS MITRALES	3
PROCEDIMIENTO PARA TERAPIA DE LESIONES COMPLEJAS CORONARIAS.	38
TROMBECTOMÍA PULMONAR	8
PROCEDIMIENTO PERCUTÁNEO DE PLASTIA MITRAL CON CLIP.	2

TOTAL 1964

NOTA: UN PACIENTE POTENCIALMENTE PUEDE REQUERIR MÁS DE UN PROCEDIMIENTO, NO SON EXCLUYE

Handwritten signature

Página 27



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO 1.3
RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

RELACIÓN DE EQUIPO

NO. PARTIDA	EQUIPOS	CANTIDAD SOLICITADA
1	CONSOLA PARA EL BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN	1
2	TOMOGRFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA CON APLICACIÓN CARDIOLÓGICA	1
3	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	1
4	ECOCARDÍOGRAFO PORTÁTIL	1
5	INYECTOR DE MEDIOS DE CONTRASTE	1
6	ELECTROCARDÍOGRAFO	1
7	FUENTES DE MARCAPASOS TRANSITORIOS	3
8	CONSOLA PARA EL ULTRASONIDO INTRACORONARIO CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON FFR(IVUS)	1
9	SISTEMA DE ATERECTOMÍA ROTACIONAL	1
10	EQUIPO DE ASISTENCIA VENTRICULAR PERCUTÁNEA	1

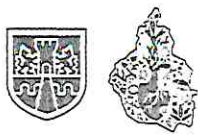
RELACIÓN DE SOFTWARE

NO. DE PARTIDA	EQUIPOS	CANTIDAD H. E. BELISARIO	TORRE INSIGNIA	TOTAL
1	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	3	4
2	TABLETAS	8	0	8
3	SERVICIO DE INTERNET	1	0	1

Handwritten signature

Handwritten mark





CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO 1.4

FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

USAR EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO. PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA. DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.




2025
Año de
La Mujer
Indígena



70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TECNOLOGÍA

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMTI: 009-25 NO. DE PARTIDA: 3993 VERSIÓN: 1-2025
IDENTIFICADOR DE FICHA:		

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	CONSOLA PARA EL BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	CONSOLA DE CONTRAPULSACIÓN PARA INFLADO COMPLETO DEL BALÓN INTRA-AÓRTICO, CON TECNOLOGÍA DEL BALÓN INTRA-AÓRTICO DE FIBRA ÓPTICA QUE UTILIZA UN ALGORITMO FISIOLÓGICO PARA SINCRONIZAR CON PRECISIÓN LOS TIEMPOS DE INFLADO	CLAVE SAICA:	NA

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- CONSOLA DE BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN CON TECNOLOGÍA MEDIANTE FIBRA ÓPTICA.				
1.1.1.- PANTALLA PLANA LCD COLOR DE AL MENOS 3 CANALES PARA VISUALIZAR FORMAS DE ONDA.				
1.1.2.- DESPLIEGUE DE LOS SIGUIENTES DATOS:				
1.1.2.1.- FRECUENCIA CARDÍACA.				
1.1.2.2.- PRESIÓN ARTERIAL.				
1.1.2.3.- PRESIÓN SISTÓLICA PICO.				
1.1.2.4.- PRESIÓN DIASTÓLICA PICO.				
1.1.2.5.- PRESIÓN ARTERIAL MEDIA.				
1.2.- ÍNDICE DE CONTRAPULSACIÓN (PCI).				
1.3.- CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.				
1.4.- CONSOLA DE CONTROL PARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:				
1.4.1.- ENCENDIDO				
1.4.2.- APAGADO				
1.4.3.- ESPERA				
1.5.- SISTEMA DE AUTOCOMPROBACIÓN.				
1.6.- CAPACIDAD DE INTERCONEXIÓN A COMPUTADORA.				
1.7.- SISTEMA QUE ELIMINE LA HUMEDAD DEL SISTEMA.				
1.8.- MODOS DE DISPLAY:				
1.8.1.- ECG.				
1.8.2.- PRESIÓN.				
1.8.3.- MARCAPASO AURICULAR.				
1.8.4.- MARCAPASO VENTRICULAR.				
1.8.5.- MARCAPASO A-V.				
1.8.6.- DISPARO INTERVO.				
1.8.7.- RECHAZO A MARCAPASO.				
1.9.- CONTROL MANUAL PARA INFLAR Y DESINFLAR EL GLOBO.				
1.10.- AJUSTE DE INFLADO Y DESINFLADO DEL BALÓN.				
1.11.- SINCRONIZACIÓN AUTOMÁTICA CON:				
1.11.1.- CURVA DE ECG.				
1.11.2.- MARCAPASO AURICULAR.				
1.11.3.- VENTRICULAR O A-V.				
1.11.4.- PRESIÓN ARTERIAL.				
1.11.5.- MÉTODOS DE SINCRONIZACIÓN DE INFLADO:				
1.11.5.1.- FLUJO AÓRTICO				
1.11.5.2.- PREDICTIVO.				
1.11.5.3.- WEISSLER.				
1.11.6.- MÉTODOS DE SINCRONIZACIÓN DESINFLADO:				
1.11.6.1.- ONDA R.				
1.11.6.2.- PREDICTIVO.				
1.11.6.3.- WEISSLER.				

HS

X

1.12.- RELACION DE DISPARO ASISTENCIA/PACIENTE.				
1.13.- PARAMETROS PREESTABLECIDOS MÍNIMOS PARA INICIAR LA ASISTENCIA.				
1.14.- SISTEMA PARA PURGA DE CONDENSADOS AUTOMÁTICO.				
1.15.- SISTEMA NEUMÁTICO QUE INCLUYA:				
1.15.1.- CONTENEDOR DE HELIO RECARGABLE SIN INTERUPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DURANTE SU UTILIZACIÓN.				
1.16.- BOMBA DE CONTRAPULSACIÓN PARA BALÓN INTTRA-AÓRTICO PARA:				
1.16.1.- SUMINISTRAR VOLÚMENES.				
1.16.2.- CON VOLUMEN DE BOMBEO.				
1.16.3.- FRECUENCIA DE CONTRAPULSACIÓN.				
1.16.4.- PULSIONES POR MINUTO.				
1.16.5.- CON IDENTIFICACIÓN DEL VOLUMEN DE INFLADO MÁXIMO DEL BALÓN.				
1.16.6.- PROTECCIÓN QUE EVITE EL SOBREENFLADO.				
1.17.- CON IDENTIFICACIÓN O ETIQUETADO DE LOS VALORES QUE SE OBTIENEN PARA:				
1.17.1.- FRECUENCIA CARDÍACA.				
1.17.2.- PRESIÓN ARTERIAL MÁXIMA.				
1.17.3.- PRESIÓN SISTÓLICA PICO.				
1.17.4.- PRESIÓN DIASTÓLICA PICO.				
1.17.5.- PRESIÓN AL FIN DE LA DIASTOLE.				
1.17.6.- PRESIÓN ARTERIAL MEDIA.				
1.17.7.- VOLUMEN DEL BALÓN.				
1.18.- INDICADOR DE:				
1.18.1.- CARGA DE LA BATERÍA.				
1.18.2.- CONTENIDO DEL TANQUE DE HELIO.				
1.19.- ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES				
1.19.1.- PRIORIZADAS				
1.19.2.- CONFIGURABLES				
1.19.3.- PARA LOS SIGUIENTES PARAMETROS:				
1.19.3.1.- FRECUENCIA CARDÍACA				
1.19.3.2.- PRESIÓN ARTERIAL				
1.19.3.3.- BATERÍA BALÓN				
1.19.3.4.- LÍMITE MÍNIMO DE CONTENIDO DE HELIO.				
1.19.4.- SISTEMA DE ALARMAS AUTOMÁTICAS Y CON POSIBILIDAD DE SELECCIONAR LAS QUE PUEDEN SER MODIFICADAS POR EL USUARIO.				
1.20.- CONTROL DE VOLUMEN.				
1.21.- SILENCIADOR DE ALARMAS.				
1.22.- SISTEMA DE SEGURIDAD CON SUSPENSIÓN DE BOMBEO AUTOMÁTICO POR DETECCIÓN DE FUGA DE HELIO.				
1.23.- SISTEMA DE IMPRESIÓN.				
1.23.1.- FORTAS DE ONDA A COLOR.				
1.23.- DATOS DE PROCEDIMIENTO APLICADO.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- REGULADOR Y SISTEMA DE CONEXIÓN PARA TANQUE DE HELIO.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- LOS NECESARIOS HASTA TERMINAR LA ASISTENCIA DEL CONTRATO				

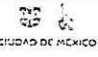
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DEPENDIENDO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE CARGUEO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUJA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				

1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES/ANEXAR/ADÉMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES/ANEXAR/ADÉMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
v.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
12.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE. EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
12.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
12.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
O				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

 CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTI: 009-25
			NO. DE PARTIDA: 3993
	IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN: 1-2025

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	TOMOGRÁFICA DE COHERENCIA ÓPTICA CON APLICACIÓN CARDIOLÓGICA	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	CONSOLA PORTÁTIL CON CAPACIDAD DE TRABAJAR LA TOMOGRÁFICA DE COHERENCIA ÓPTICA MEDIANTE DISPOSITIVO PULL BACK DE FIBRA ÓPTICA Y LECTURAS DE FFR CON SISTEMA INALÁMBRICO WIRE BOX MODELO ILUMEN CON DOS MONITORES PLANOS, DOS CPU CON CAPACIDAD DE GRABAR Y EXPORTAR INFORMACIÓN A CD, USB, DVD Y PUERTO SERIAL RS232	CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- EQUIPO PORTÁTIL CON APLICACIONES CARDIOLÓGICAS INTEGRADO CON:				
1.1.1.- AL MENOS CUATRO RUEDAS.				
1.1.2.- DOS MONITORES DE LCD DE ALTA RESOLUCIÓN DE AL MENOS 17 PULGADAS. UN MONITOR PARA EL OPERADOR Y EL OTRO PARA EL MÉDICO.				
1.1.2.1.- SALIDAS DE VIDEO POR LO MENOS SYSX 1280 X 1024 C.A.D.				
1.1.2.2.- SALIDAS DE VIDEO ANGIO DVI O HDMI/CA, BNC-1, BNC-3.				
1.1.3.- CONSOLA INTEGRADA AL CARRO INCLUYENDO TECLADO, MOUSE, DVD/D DRIVE.				
1.2.- EN UNA MISMA PLATAFORMA PROPORCIONE FFR Y OCT.				

1.2.1.- MEDICIONES AUTOMÁTICAS DE OCT.				
1.2.2.- DETECCIÓN DEL LÍMITE DE LUMEN.				
1.2.3.- LA VISUALIZACIÓN DEL PERFIL DE LUMEN PROPORCIONA UNA VISTA DE LOS CONTORNOS DEL LUMEN.				
1.2.4.- RECONSTRUCCIÓN EN 3D TIEMPO REAL DE LOS VASOS Y LUMEN.				
1.2.5.- IMÁGENES DE 75 MM EN MODO SURVEY Y DE 94 MM EN MODO ALTA RESOLUCIÓN.				
1.2.6.- INTEGRACIÓN DE FFR Y OCT.				
1.2.7.- SOFTWARE PARA SINCRONIZACIÓN LA ANGIOGRAFÍA Y LAS IMÁGENES PARA IDENTIFICACIÓN DE LESIONES DE ESTENOSIS ASÍ COMO MARCAR LA LOCALIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DEL STENT.				
1.2.8.- LAS IMÁGENES DE OCT PERMITAN PROPORCIONAR MEJORES PERSPECTIVAS PARA OPTIMIZAR EL PROCEDIMIENTO AUMENTANDO EL FLUJO DE TRABAJO.				
1.2.9.- CONTROL PARA OBTENER OCT Y FFR/FRF ASÍ COMO SU CLAMP PARA LA MESA DEL ANGIOGRAFO.				
1.2.9.1.- CONEXIÓN BLUETOOTH WIRELESS O USB CON CABLE PARA CONEXIÓN A LA MESA.				
1.2.1.- MOTOR ÓPTICO PARA CONTROLAR LAS IMÁGENES DE OCT POR EL CATÉTER.				
1.3.- CON DOS MONITORES DE LCD DE ALTA RESOLUCIÓN DE AL MENOS 17 PULGADAS PARA LA VISUALIZACIÓN DEL ESTUDIO.				
1.4.- EQUIPO DE COMPUTO CON SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE CON EL TOMÓGRAFO				
1.4.1.- TECLADO ALFANUMÉRICO Y RATÓN PARA CONTROL DEL EQUIPO.				
1.4.2.- LECTOR QUEMADOR DVD Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO INTERNO.				
1.4.3.- SOFTWARE CON APLICACIONES PARA CARDIOLOGÍA E INTERVENCIÓN CORONARIA PERCUTÁNEA.				
1.5.- MOTOR DE ACCIONAMIENTO Y CONTROLADOR POR SENSORES ÓPTICO INTEGRADOS.				
1.6.- SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE IMÁGENES				
1.6.1.- IMAGEN OCT CON 75MM SURVEY/MODE Y 94 MM MODO DE ALTA RESOLUCIÓN				
1.6.2.- MEDICIÓN AUTOMÁTICAS OCT				
1.6.3.- DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE LUMEN				
1.6.4.- VISTA INMEDIATA DE LOS CONTORNOS DE LUMEN				
1.6.5.- PLANEACIÓN DE FLUJO DE TRABAJO DE STEN CON ÁREAS MÍNIMAS DE LUMEN Y MEDICIONES				
1.6.6.- RECONSTRUCCIÓN EN 3D				
1.6.7.- ADQUISICIÓN DE IMÁGENES				
1.6.7.1.- VELOCIDAD DE FOTOGRAFÍAS DE AL MENOS 100 FPS.				
1.7.- DIÁMETRO DE EXPLOSIÓN DE 10 MM.				
1.8.- RESOLUCIÓN AXIAL DE 15MM.				
1.9.- VELOCIDAD NOMINAL DE RETIRADA DE 20 MM/S				
1.10.- CARACTERÍSTICAS DE LAS IMÁGENES.				
1.10.1.- DISTANCIA HACIA ATRÁS (PULLBACK) DE 54 Y 75 MM POR LO MENOS.				
1.10.2.- VELOCIDAD DE FOTOGRAFÍAS DE AL MENOS 170 FRAMES/SEG.				
1.10.3.- AL MENOS 500 LÍNEAS POR CUADRO.				
1.11.- GUÍA DE PRESIÓN:				
1.11.1.- VÍA WIRE.				
1.11.1.1.- RANGO DE -30 A 300 MMHG.				
1.11.2.- VÍA POR EL TRANSMISOR.				
1.11.2.1.- RANGO DE -30 A 300 MMHG.				
1.11.3.- VÍA POR EL SISTEMA DE REGISTRO DE HEMODINAMIA.				
1.12.- ESPECIFICACIÓN DE RADIO:				
1.12.1.- INTERVALO DE FRECUENCIA DE 2.4000-2.4835 GHZ				
1.12.2.- ESPECTRO DE DIFUSIÓN CON SALTO DE FRECUENCIA (FHSS)				
1.12.3.- INTERVALO: 0-4 M				
1.12.4.- RETRASO TEMPORAL: < 20 MS				

17

27

1.13.- SISTEMA PARA MEDIR PRESION INTRACORONARIA Y CALCULAR LA RESERVA FRACCIONAL DE FLUJO CORONARIO (FFR) DE INTERCAMBIO RAPIDO, LO CUAL FACILITA LA EVALUACION RAPIDA DE FFR ANTES, DURANTE Y DESPUES DE LA INTERVENCION.				
1.14.- PANELES DE CONTROL CON PANTALLA TÁCTIL.				
1.15.- PARÁMETROS NUMÉRICOS Y GRÁFICOS DE PRESIÓN PROXIMAL, PRESIÓN DISTAL, FFR.				
1.16.- MUESTRE EN TIEMPO REAL LA PRESIÓN AORTICA DEL PACIENTE.				
1.17.- FRECUENCIA 47-63 HZ				
1.18.- VOLTAJE DE 12VDC PARA LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN CONMUTADA EXTERNA ESPECIFICADA, CORRIENTE 1.41 A DC MÁXIMO.				
1.19.- CORRIENTE DE FUGA DE PACIENTE DE MENOS DE 10 MA				
1.20.- TRANSMISOR PARA MEDIR LA PRESION AORTICA VIA WIRELESS A LA CONSOLA.				
1.21.- CABLE DE CONEXION ENTRE EL ANGIOGRAFO Y LA CONSOLA.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- CONTROL DE PARA OBTENER IMÁGENES DE OCT Y FFR, FFR.				
2.2.- MOTOR ÓPTICO.				
2.3.- TRANSMISOR.				
2.4.- CABLE DE CONEXIONES.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- LOS NECESARIOS HASTA TERMINAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

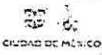
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DEPENDIENDO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARPEO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BIENES PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
12.1 CARTA DE FABRICANTE				

CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE				
12.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
12.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
O				
DOCUMENTACIÓN PRODCATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉDICO POR EL FABRICANTE				

		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTI: 009-25
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO				NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN: 1-2025

I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
NOMBRE:	UNIDAD DE ELECTROCIURÍA DE USO GENERAL			CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	EQUIPO PARA CORTAR Y COAGULAR EL TEJIDO BLANDO DEL CUERPO DURANTE UNA CIRUGÍA HACIENDO PASAR UNA CORRIENTE DE ALTA FRECUENCIA ENTRE UN ELECTRODO ACTIVO Y UNO NEUTRO, LO CUAL CREA UN EFECTO DE CALOR QUE CAUSA LA DESTRUCCIÓN DEL TEJIDO.			CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- UNIDAD DE ELECTROCIURÍA MINORIZADA CON SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VÍSSOS CONTROLADA POR MEDIO DE MICROPROCESADOR SALIDAS DE ENERGÍA MONOPOLAR, BIPOLAR Y SELLADO DE VÍSSOS (BIPOLAR MODIFICADO).				
1.1.1.- PARA CORTE Y COAGULACIÓN MONOPOLAR Y BIPOLAR.				
1.2.- SALIDA MONOPOLAR:				
1.2.1.- CORTE PURO CON POTENCIA DE SALIDA DE 350 WATTS O MAYOR				
1.2.2.- CON 3 EFECTOS MÍNIMOS DE CORTE CON COAGULACIÓN DE 150 WATTS O MAYOR				
1.2.3.- MEZCLA O BLEND CON POTENCIA MÍNIMA DE 200 WATTS.				
1.2.3.- CON AL MENOS DOS MODOS DE COAGULACIÓN MONOPOLAR CON POTENCIA MÍNIMA DE 110 WATTS.				
1.2.4.- CORTE EN AMBIENTE HUMERO DE 350 WATTS.				
1.2.5.- COAGULACIÓN MONOPOLAR SUAVE DE 150 WATTS O MAYOR				
1.2.6.- COAGULACIÓN MONOPOLAR FORZADA DE 150 WATTS O MAYOR				
1.2.7.- COAGULACIÓN MONOPOLAR SPRAY DE 50 WATTS O MAYOR				
1.2.8.- COAGULACIÓN MONOPOLAR UNIVERSAL DE 50 WATTS O MAYOR				
1.3.- SALIDA BIPOLAR:				
1.3.1.- COAGULACIÓN BIPOLAR:				
1.3.1.1.- POTENCIA DE SALIDA DE 120 WATTS O MAYOR				
1.3.1.2.- SISTEMA DE AUTOPROTECCIÓN AL AGARRAR EL TEJIDO				

HJ

1.3.1.3.- AUTOPATO CUANDO SE HA LOGRADO LA COAGULACIÓN.				
1.3.2.- CON CONTROL INDEPENDIENTE PARA SELECCIÓN DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR.				
1.4.- SALIDA PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO)				
1.4.1.- CON SALIDA INDEPENDIENTE PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS				
1.4.2.- MEMORIA INTERNA PARA RECONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS				
1.4.3.- FORMACIÓN DE SELLOS QUE SOPORTAN 400 MMHG O MÁS SIN DEPENDER DE TRCIBOS				
1.4.4.- CAPACIDAD DE MEDIR LA IMPEDANCIAS DE LOS TEJIDOS Y HACER UNA SELECCIÓN CONTINUA DEL NIVEL DE ENERGÍA DE SALIDA, TRABAJO DE FORMA DINÁMICA.				
1.4.5.- CAPACIDAD DE SELLADO DE VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO, GENERANDO DAÑO TÉRMICO LATERAL MENOR DE 3 MM.				
1.4.6.- ALARMA AUDIBLE DE FINALIZACIÓN DE SELLADO DE VASOS.				
1.5.- PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR				
1.6.- DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE FUNCIONES EN PANTALLA DE:				
1.6.1.- POTENCIA DE SALIDA MONOPOLAR				
1.6.2.- POTENCIA DE SALIDA BIPOLAR				
1.6.3.- INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).				
1.6.4.- INDICADOR DEL MODO EN USO				
1.6.5.- INDICADOR DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO				
1.6.6.- INDICADOR DE ERRORES.				
1.6.7.- INDICADORES DIGITALES MONO Y BIPOLAR.				
1.6.8.- INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE CORTE, COAGULACIÓN Y ALARMAS.				
1.7.- ACTIVACIÓN DE LA UNIDAD:				
1.7.1.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA MONOPOLAR.				
1.7.2.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA BIPOLAR.				
1.7.3.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA DE SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO)				
1.8.- INDICADORES AUDIBLES Y VISIBLES AL ACCIONAR CUALQUIERA DE LOS MODOS DEL EQUIPO.				
1.9.- ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE:				
1.9.1.- FALLA EN ALGUNO DE LOS MODOS.				
1.9.2.- FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO CON EL PACIENTE O QUE NO ESTE CONECTADO A LA UNIDAD.				
1.9.3.- INTERRUPTIÓN DEL CICLO DE SELLADO DE VASOS				
1.9.4.- FALLAS DURANTE LA FORMACIÓN DEL SELLO DE LOS VASOS.				
1.10.- PEDAL BIPOLAR				
1.11.- PEDAL MONOPOLAR				
1.12.- CARRO PARA SOPORTE Y TRASLADO DEL EQUIPO.				
1.13.- PINZA BIPOLAR RECTA Y DE BIGNETA.				
1.14.- DESACTIVACIÓN INMEDIATA DEL GENERADOR SI SE DETECTA UNA CONDICIÓN DE FALLA.				
1.15.- RECEPTÁCULOS: 2 CONEXIONES MONOPOLARES Y 1 CONEXIÓN BIPOLAR.				
1.16.- CON SISTEMA DE PROTECCIÓN:				
1.17.- ALIMENTACIÓN: 110 A 12 V/50 HZ				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- CARRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.				
2.2.- PEDAL MONOPOLAR PARA CORTE Y COAGULACIÓN.				
2.3.- PEDAL BIPOLAR PARA CORTE Y COAGULACIÓN.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- LOS NECESARIOS HASTA TERMINAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

118

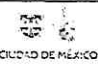
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO	IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL OPERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
--	-------------------------------------	--------------------------	---

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA REALIZAR EN LA INSTALACION DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DEPENDIENDO DE SU VISITA SON LAS CARACTERISTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARAN LAS AREAS DONDE SE INSTALARAN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACION DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBLAJE, ENTREGA E INSTALACION, SIN COSTO PARA LA SECRETARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACION, INCLUYENDO ELEVACION CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPLEIRA ALGUN DAÑO ESTE SERA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOMENCLATURA, POSTERIOR A LA INSTALACION DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCION DEFINITIVA.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BIENES PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO:				
12.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
12.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
12.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
0				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

Handwritten signature or initials.

 CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMTI: 009-25
		NO. DE PARTIDA: 3993
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN: 1-2025
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		

I. DATOS DEL OFERENTE	
EMPRESA:	MARCA:
FABRICANTE:	MODELO:
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	ECOCARDIOGRAFO PORTATIL	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL AVANZADO DOPPLER COLOR, CON CAPACIDAD DE REALIZAR ESTUDIOS DE 3D PARA COMIZÓN EN T.T.O. EQUIPO QUE SE UTILIZA CON FINES DIAGNÓSTICOS PARA EXPLORACIÓN ULTRASONOGRAFICA CARDIACA INTRINSECA Y SEMI INVASIVA, APLICABLE EN PACIENTE ADULTOS.	CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- MONITOR LCD PLANO A COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN DE 20 PULGADAS O MAYOR.				
1.2.- MONTADO EN UN BRAZO ARTICULADO PARA FACILITAR EL ESTUDIO, CON AJUSTE DE ALTURA, GIRO (LATERAL DE LADO A LADO), E INCLINACIÓN.				
1.3.- SISTEMA DIGITAL CON 6 000,000 DE CÁMULES DIGITALES O MAYOR.				
1.4.- MODOS:				
1.4.1.- BIDIMENSIONAL O 2D DE ALTA DEFINICIÓN				
1.4.2.- CON MODO M Y 2D SIMULTÁNEOS.				
1.4.3.- CON MODOS DOPPLER COLOR Y COLOR POWER/ANGIO O SIMILAR.				
1.5.- CON IMÁGENES AFIÓNICAS TISULARES POR TÉCNICA DE INVERSIÓN DE PULSOS				
1.6.- CON IMÁGENES TRANSORFÁICAS EN DOS PLANOS SIMULTÁNEOS EN TIEMPO REAL EN MODO 2D Y COLOR				
1.7.- CON IMÁGENES EN 3D, EN TIEMPO REAL CON TRANSDUCTORES MATRICIALES SECTORIALES O TRANSEOFÁGICOS MATRICIALES.				
1.8.- CON IMÁGENES EN 3D DE VOLUMEN COMPLETO DE UN LATIDO EN TIEMPO REAL, CON 3D COLOR EN TIEMPO REAL.				
1.9.- CON MODO ADAPTATIVO EN TIEMPO REAL QUE ANALICE EL CONTENIDO DE LA IMAGEN Y ELIMINE EL RUIDO Y AUMENTE LA DEFINICIÓN DE LOS BORDES DE TEJIDO, DISPONIBLE EN MODOS 2D Y 3D.				
1.10.- DOPPLER CONTINUO				
1.11.- DOPPLER PULSADO.				
1.12.- CON OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA AL OPRIMIR UN BOTÓN DE GANANCIAS DE PROFUNDIDAD (TGC), GANANCIA GENERAL Y COMPRESIÓN (RANGO DINÁMICO)				
1.13.- CON SISTEMA DE COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA ADAPTATIVA DE GANANCIAS EN TIEMPO REAL				
1.14.- CON OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA EN DOPPLER, AL OPRIMIR UN BOTÓN AJUSTA PRF Y LÍNEA DE BASE.				
1.15.- CON DOPPLER TISULAR DE ALTA VELOCIDAD DE MÁS DE 250 IMÁGENES POR SEGUNDO (IPS)				
1.16.- CON PROGRAMAS DE CONTRASTE PARA OPACIFICACIÓN DE VENTRÍCULO IZQUIERDO.				
1.17.- CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A PROGRAMAS DE PERFUSIÓN EN TIEMPO REAL CON ÍNDICE MECÁNICO BAJO Y FLASH CON AGENTES DE CONTRASTE.				
1.18.- RUIDO DINÁMICO DEL SISTEMA DE 150 DB O MAYOR.				
1.19.- SISTEMA CON CODIFICACIÓN DE PULSOS.				
1.20.- CON MEJORA DE IMAGEN CUADRO POR CUADRO EN TIEMPO REAL Y MODO DÚPLEX DE 2,000 CUADROS O MAYOR DE IMÁGENES EN 2D O EN COLOR Y 160 SEGUNDOS O MÁS DE DATOS DE DOPPLER Y MODO M PARA REVISIÓN RETROSPECTIVA Y SELECCIÓN DE IMÁGENES.				
1.21.- PROGRAMA COMPLETO DE REPORTES Y CÁLCULOS CARDÍACOS Y VASCULARES				
1.22.- CON CRECIMIENTO A FUTURO PARA CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE ESPESOR DE ÍNTIMA-MEDIA				
1.23.- CON CUANTIFICACIÓN ESFUERZO INTERIO (STRAIN) EN IMÁGENES DE DOPPLER DE TEJIDO CON CAPACIDAD PARA HASTA 4 LÍNEAS M				

Handwritten signature or initials.

1.24.- CON DETECCIÓN SEMIAUTOMÁTICA DE BORDES				
1.25.- CON CUANTIFICACIÓN 3D CARDÍACA CON RECONSTRUCCIÓN MULTIPLANAR MPR				
1.26.- CON PRESENTACIÓN SIMULTÁNEA DE 4 Ó 9 VISTAS MULTIPLANARES MPR DEL VENTRÍCULO IZQUIERDO				
1.27.- CON CAPACIDAD PARA DESPLIEGUE DE LAS FORMAS DE ONDA DEL VOLUMEN DEL VENTRÍCULO IZQUIERDO CON SEGMENTACIÓN REGIONAL DE 17 SEGMENTOS.				
1.28.- STRESS ECHO INTEGRADO CON ALMACENAMIENTO AUTOMÁTICO DE CONTROLES DE GANANCIA Y PROFUNDIDAD DE IMAGEN PARA CADA VISTA				
1.28.1.- CAPACIDAD PARA DEFINIR DESDE UNA HASTA 10 ETAPAS O FASES, CON NOMBRES DEFINIDOS POR EL USUARIO				
1.28.2.- CAPACIDAD PARA DEFINIR DESDE 1 HASTA 40 VISTAS POR CADA ETAPA O FASE, CON NOMBRES DE CADA VISTA DEFINIDOS POR EL USUARIO				
1.28.3.- CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A ECO DE ESTRÉS 3D EN TIEMPO REAL				
1.28.4.- CON ECO DE ESTRÉS CON ROTACIÓN AUTOMÁTICA DEL 2D EN TIEMPO REAL PARA ADQUISICIÓN SECUENCIAL SIN ROTAR EL TRANSDUCTOR.				
1.29.- CON CUANTIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO Y DEFORMACIÓN DEL TEJIDO CON TECNOLOGÍA 2D SPECKLE TRACKING EN ENDOCARDIO Y EPICARDIO EN LOS PARÁMETROS DE:				
1.29.1.- ENGROSAMIENTO DE PARED.				
1.29.2.- DEFORMACIÓN RADIAL, LONGITUDINAL Y CIRCUNFERENCIAL.				
1.29.3.- VELOCIDAD RADIAL.				
1.29.4.- DESPLAZAMIENTO RADIAL.				
1.29.5.- QUE GENERE REPORTE DE DEFORMACIÓN (STRAIN) RADIAL, LONGITUDINAL Y CIRCUNFERENCIAL.				
1.30.- CON OCHO CONTROLES DESLIZANTE PARA AJUSTE DE LA CURVA DE GANANCIA DE COMPENSACIÓN LATERALES LGC				
1.31.- CON OCHO CONTROLES DESLIZANTES PARA AJUSTE DE LA CURVA DE GANANCIA DE COMPENSACIÓN EN TIEMPO TGC				
1.32.- CON OPCIÓN A CRECIMIENTO PARA CONTROLAR EL EQUIPO POR COMANDOS DE VOZ HABLADO EN IDIOMA ESPAÑOL, CONTROLANDO CASI TODAS LAS FUNCIONES DEL EQUIPO.				
1.33.- CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A PROGRAMAS DE EVALUACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA VALVULA MITRAL CON IMÁGENES DE 3D TRANSSESOFÁGICAS QUE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:				
1.33.1.- CON MEDICIONES DE PARÁMETROS DE POR LO MENOS, DIÁMETRO ANTERIOR O POSTERIOR, DIÁMETRO ANTEROLATERAL O POSTEROLATERAL, ALTURA ANULAR, DIÁMETRO DE COMISURA A COMISURA, PERÍMETRO DEL ANILLO 3D.				
1.33.2.- CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A FUTURO PARA CUANTIFICAR MOVIMIENTO Y DEFORMACIÓN DEL TEJIDO CON TECNOLOGÍA 2D SPECKLE TRACKING EN IMÁGENES DE ECO DE ESTRÉS Y GENERACIÓN DE REPORTE.				
1.33.3.- CON OPCIÓN A CRECIMIENTO A FUTURO PARA REALIZAR IMÁGENES PANORÁMICAS O EXTENDIDAS.				
1.34.- DISCO DURO DE 750 GB O MAYOR.				
1.35.- CON QUEMADOR DE DISCO VERSÁTIL DVD-R PARA ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES INTEGRADO DENTRO DEL EQUIPO.				
1.36.- CON PROTOCOLO DICOM PARA ALMACENAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE IMÁGENES.				
1.36.1.- QUE INCLUYA STORAGE COMMIT (SC), MODALITY WORKLIST (MWL) Y PERFORMED PROCEDURE STEP (PPS)				
1.36.2.- CON ALMACENAMIENTO DEL VISOR DICOM PARA REVISIÓN EN MEDIOS EXTERNOS.				
1.37.- CORRIENTE ELÉCTRICA DE 120 V. 60 HZ				
ACCESORIOS:				

11.8

2.1.- TRANSDUCTORES ELECTRÓNICOS DE BANDA ANCHA, ULTRABANDA O MULTIFRECUENCIAL.				
2.2.- SECTORIAL MATRICIAL DE 2500 ELEMENTOS O MAYOR CON RANGO DE FRECUENCIAS DE 1 MHz O MENOR A 5 MHz O MAYOR PARA APLICACIONES CARDÍACAS 2D, M, COLOR, PW, Y CW, DOPPLER DE TIEMPO (TDI) Y 3D TIEMPO REAL VOLUMEN COMPLETO DE UN LATIDO E IMÁGENES BIPLANARES O XPLANE. SE DEBEN CUBRIR TODOS LOS MODOS DE IMAGEN Y RANGO DE FRECUENCIA CON UNO SOLO TRANSDUCTOR.				
2.3.- SECTORIAL MATRICIAL DE 2500 ELEMENTOS O MAYOR CON RANGO DE FRECUENCIAS DE 2 MHz O MENOR A 7 MHz O MAYOR PARA APLICACIONES CARDÍACAS 2D, M, COLOR, PW, CW Y 3D TIEMPO REAL VOLUMEN COMPLETO E IMÁGENES BIPLANARES O XPLANE. SE DEBEN CUBRIR TODOS LOS MODOS DE IMAGEN Y RANGO DE FRECUENCIA CON UNO SOLO TRANSDUCTOR.				
2.4.- SECTORIAL TRANSESOFÁGICO MATRICIAL DE 2000 ELEMENTOS O MAYOR CON RANGO DE FRECUENCIA DE 2 MHz O MENOR A 7 MHz O MAYOR PARA APLICACIONES TRANSESOFÁGICAS 2D Y 3D TIEMPO REAL, APLICACIONES CARDÍACAS 2D, M, COLOR, PW Y CW Y 3D TIEMPO REAL VOLUMEN COMPLETO DE UN LATIDO E IMÁGENES BIPLANARES O XPLANE. SE DEBEN CUBRIR TODOS LOS MODOS DE IMAGEN Y RANGO DE FRECUENCIA CON UNO SOLO TRANSDUCTOR.				
2.5.- TRANSDUCTOR CIEGO TIPO LÁPIZ PARA DOPPLER CONTINUO DE 2 MHz EN APLICACIONES CARDIOLÓGICAS EN ADULTOS.				
2.6.- UPS, CON RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS DE ENERGÍA.				
CONSUMIBLES:				
3.1.- LOS NECESARIOS HASTA TERMINAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DETERMINANDO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DISEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

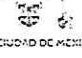
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DAÑO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				

118

11 de 27

4.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
12.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE				
12.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
12.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
<i>CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</i>				
O				
<i>DOCUMENTACIÓN PROBADORA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE</i>				

 CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMT: 009-25
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN: 1-2025

I. DATOS DEL OFERENTE		
EMPRESA:		MARCA:
FABRICANTE:		MODELO:
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		
NOMBRE:	INYECTOR DE MEDIOS DE CONTRASTE	CANTIDAD:
DEFINICIÓN:	SISTEMA DE INYECCIÓN ANGIOGRÁFICO PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE RADIOOPACO A UN CATÉTER, CON UN FLUJO VARIABLE Y UN VOLUMEN DE INYECCIÓN AJUSTABLE DEFINIDOS POR EL USUARIO, QUE PUEDEN MODIFICARSE DE FORMA INSTANTÁNEA Y CONTINUA. EL USUARIO TIENE EN TODO MOMENTO CONTROL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRASTE A TRAVÉS DE UN CONTROLADOR MANUAL NEUMÁTICO ESTÉRIL.	CLAVE/SECA:
		1
		N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1. PANEL DE CONTROL CON PANTALLA TÁCTIL.				
1.2. VELOCIDAD DE LLENADO MÍNIMO DE 3 A 10 ML/S.				
1.3. VOLUMEN MÁXIMO CON UN MÍNIMO 99.99 ML.				
1.4. RETARDO DE INYECCIÓN DE 0 A 99.9 S.				
1.5. JERINGA DE CONTRASTE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 ML.				
1.6. PARÁMETROS MÁXIMOS PREDEFINIDOS SEGÚN LA UBICACIÓN ANATÓMICA CARDÍACA O VASCULAR PERIFÉRICA: CORONARIA IZQUIERDA, CORONARIA DERECHA, VENTRÍCULO IZQUIERDO, PIGTAIL, SELECTA, MICRO, ENTRE OTROS.				
1.7. ADMINISTRACIÓN DEL FLUJO VARIABLE DE LA INYECCIÓN A TRAVÉS DE CONTROLADOR ESTÉRIL Y DESECHABLE.				
1.8. TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON PUESTO POR SOPORTE INTEGRADO AL EQUIPO Y UN CARTUCHO DESECHABLE Y ESTÉRIL.				
1.9. SISTEMA DE MANIFOLD AUTOMATIZADO QUE GARANTIZA LA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN SANGUÍNEA DEL PACIENTE SIEMPRE QUE NO SE ESTÉ ADMINISTRANDO FLUIDO Y A SU VEZ ALTERNAR AUTOMÁTICAMENTE ENTRE LOS PUERTOS DE ALTA Y BAJA PRESIÓN, CONECTADOS A SOLUCIÓN SALINA Y CONTRASTE RESPECTIVAMENTE, ELIMINANDO LA NECESIDAD DE CAMBIAR LAS LLAVES DE PASO DEL MANIFOLD.				
1.10. SENSOR DETECTOR DE COLUMNAS DE AIRE QUE AYUDA AL USUARIO A DETECTAR Y EVITAR LA ENTRADA DE AIRE EN EL CUERPO DEL PACIENTE.				

118

1.11. SENSOR DE CONTRASTE EN LA BOTELLA QUE DETECTA SI HAY SUFICIENTE CONTRASTE PARA LAS OPERACIONES DELLENADO.				
1.12. SENSOR DE VÁLVULA DE LA JERINGA QUE DETECTA SI EL SISTEMA ESTÁ PREPARADO PARA INYECTAR CONTRASTE AL PACIENTE.				
1.13. SENSOR DE VÁLVULA DEL MANIFOLD.				
1.14. LECTURAS SOBRE LA INFORMACIÓN DEL USO DEL CONTRASTE: CONTRASTE RESTANTE, CONTRASTE ADMINISTRADO EN TOTAL DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y CONTRASTE ADMINISTRADO EN LA ULTIMA INYECCIÓN.				
1.15. PARÁMETROS DE INYECCIÓN DE CONTRASTE MÁXIMOS O MÍNIMO DEFINIDOS POR EL USUARIO: FLUJO DE 0.8 A 4CM/LS, VOLUMEN DE 0.8 A 99.9ML, TIEMPO DE ASCENSO DE 0 A 1SEGUNDOS, PRESIÓN DE 200 A 1200PSI				
1.16. BOMBA DE INFUSIÓN DE SOLUCIÓN SALINA, VELOCIDAD DE FLUJO CONSTANTE DE 0.1ML/S				
1.17. DEBE INCLUIR EL SOFTWARE DE MEDICIÓN DE RESERVA CORPORAL.				
1.18. SISTEMA DE RESERVA DE FLUJO FUNCIONAL (FFR)				
1.18.1. DOS OPCIONES: 0.5 MM / SEG Y 1.0 MM / SEG				
1.18.2. COMPATIBLE CON EL TOMOGRAFO DE COHERENCIA OPTICA Y EL SISTEMA DE ATERECTOMIA ROTACIONAL				
1.18.3. RETROCESO MANUAL DE 15000 CUADROS O SUPERIOR				
1.18.4. RETROCESO AUTOMÁTICO DE AL MENOS 3000 FOTOGRAFÍAS				
1.18.5. PANTALLAS DE CORTE TRANSVERSAL Y DUALVIEW				
1.19 ALIMENTACIÓN:100-120 VCA, 50-60 HZ, 10A CORRIENTE MÁXIMO				
1.20 SE DEBE INCLUIR EL MEDIO DE CONTRASTE				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO APLICA				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- LOS NECESARIOS HASTA TERMINAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

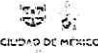
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ENTRENAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DEFINIENDO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUJA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROMISOS DE PASO DE DERECHOS				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUISIRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES, ANEXAR ADEMÁS:				
1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA, O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAÍS DE ORIGEN.				

V.- CERTIFICADO ISO:13435:2016.			
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:			
V.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
5.- CERTIFICADO ISO:13455:2016.			
CARTA DE APOYO			
12.1 CARTA DE FABRICANTE			
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE			
12.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
CARTA DE APOYO DEL SOLICITANTE EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
Y			
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE			
12.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO			
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
O			
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE			

 CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTI: 009-25
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO				NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN: 1-2025

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	ELECTROCARDIOGRAFO	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	EQUIPO DIGITAL PORTÁTIL QUE ADQUIERE, DESPLIEGA Y REGISTRA SIMULTÁNEAMENTE LAS DOCE DERIVACIONES ELECTROCARDIOGRÁFICAS CON FINES DIAGNÓSTICOS	CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- ADQUISICIÓN:				
1.1.1.- CON CAPACIDAD PARA ADQUIRIR Y MOSTRAR EN FORMA SIMULTÁNEA EN PANTALLA SENSIBLE AL TÁCTO, A COLOR Y DE AL MENOS 10.4", DOCE DERIVACIONES Y CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A FUTURO PARA MOSTRAR 16 DERIVACIONES.				
1.1.2.- SISTEMA DE DETECCIÓN DE MALA CONEXIÓN DE CUALQUIER ELECTRODO, CON INDICADOR GRÁFICO PUNTUAL DEL ELECTRODO MAL CONECTADO.				
1.1.3.- TECLADO INTERCONSTRUIDO TIPO QWERTY PARA INTRODUCIR LOS DATOS DEL PACIENTE, CON CARACTERES ALFANUMÉRICOS.				
1.1.4.- FRECUENCIA DE MUESTREO DE MÍNIMO 7500 HZ.				
1.1.5.- FUNCIONAMIENTO CON CORRIENTE ALTERNA Y BATERÍA INTERNA RECARGABLE CON DURACIÓN MÍNIMA DE DOS HORAS O QUE PERMITA REALIZAR AL MENOS 30 REGISTROS IMPRESOS.				
1.1.6.- FILTROS:				
1.1.6.1.- FILTRO DE LÍNEA DE 60 HZ.				
1.1.6.2.- FILTRO MUSCULAR EN EL RANGO DE 5 O MENOR A 140 HZ O MAYOR.				
1.1.6.3.- FILTRO DE LÍNEA BASE.				
1.1.7.- FRECUENCIA DE CORTE SUPERIOR EN EL RANGO DE 40 A 150 HZ COMO MÁXIMO.				
1.1.8.- FRECUENCIA DE CORTE MÍNIMO EN EL RANGO DE 0.05 A 0.5 HZ.				
1.1.9.- PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS DE DESFIBRILADOR.				

1.1.10.- DETECCIÓN DE MARCAPASOS.				
1.1.11.- INDICADOR DE LA CALIDAD DE LA SEÑAL ADQUIRIDA, MEDIANTE DIFERENTES COLORES DEL TRAZO.				
1.1.12.- SOFTWARE PARA LA DETECCIÓN DE LA INVERSIÓN DE LATIGUILLOS.				
1.1.13.- MÓDULO INTERFAZ ENTRE EL PACIENTE Y EL EQUIPO, CONTROLADO MEDIANTE MICROPROCESADOR, CON BOTÓN PARA LA TOMA DEL ELECTROCARDIOGRAMA.				
1.2.- DESPLIEGUE:				
1.2.1.- PANTALLA PARA VISUALIZACIÓN SIMULTÁNEA LAS DOCE DERIVACIONES.				
1.2.2.- AJUSTE DE SENSIBILIDAD Y VELOCIDAD:				
1.2.2.1.- VELOCIDAD DE AL MENOS 25 Y 50 MM/SEG.				
1.2.2.2.- SENSIBILIDAD DE AL MENOS 2.5, 5, 10 Y 20 MM/MV.				
1.3.- ALMACENAMIENTO:				
1.3.1.- ALMACENAMIENTO INTERNO DE 200 ESTUDIOS COMO MÍNIMO.				
1.3.2.- CON TRANSMISIÓN DE LOS ESTUDIOS PARA SU ALMACENAMIENTO EN UN SISTEMA DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADO MEDIANTE ALGUN MEDIO: LAN, WIFI O USB.				
1.3.3.- ALMACENAMIENTO DE AL MENOS 10 MINUTOS DE LAS 12 DERIVACIONES PARA REVISIÓN RETROSPECTIVA.				
1.3.4.- DIEZ SUCESOS DE AL MENOS 10 SEGUNDOS CADA UNO.				
1.4.- IMPRESIÓN:				
1.4.1.- IMPRESIÓN DE 12 DERIVACIONES EN HOJAS DE TAMAÑO CARTA O 21.6 X 27.9 CM (8.5 X 11 PULGADAS) +/- 10%.				
1.4.2.- SELECCIÓN DE ENTRE AL MENOS 7 FORMATOS QUE INCLUYA MEDICIONES, DATOS DEL PACIENTE, REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS VALORES DEL SEGMEN TO ST EN MAPA CIRCULAR MULTIEJE.				
1.4.3.- DESPLIEGUE E IMPRESIÓN DE LOS MENSAJES EN IDIOMA ESPAÑOL.				
1.5.- INTERPRETACIÓN:				
1.5.1.- MEDICIONES AUTOMÁTICAS DE LA AMPLITUD DE LAS ONDAS (P, Q, R, S Y T).				
1.5.2.- MEDICIONES AUTOMÁTICAS DE LOS INTERVALOS DEL ECG (PR, QRS, QT, QTC Y RR).				
1.5.3.- SOFTWARE INTERPRETATIVO PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS.				
1.5.4.- CAPACIDAD DE IDENTIFICAR Y DAR AVISO AL CLÍNICO DE SITUACIONES CRÍTICAS DEL PACIENTE PARA: BLOQUEO COMPLETO, INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO, ISQUEMIA AGUDA, FRECUENCIA CARDÍACA MUY ALTA.				
1.5.5.- QUE IDENTIFIQUE Y SEÑALE POSIBLES OCLUSIONES EN LAS ARTERIAS CORONARIAS.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- 2 CABLES PARA PACIENTE DE 10 PUNTAS.				
2.2.- FUNDA, PROTECTORA COMPATIBLE CON EL EQUIPO				
2.3.- CARRO DE TRANSPORTE CON FRENOS O BLOQUEO ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA EL EQUIPO.				
2.4.- TARJETA SD				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- LOS NECESARIOS HASTA TERMINAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

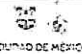
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DETERMINANDO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUJA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES/ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES/ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BIENES PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
VII.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
12.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
12.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
12.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
O				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONVENIO DE LA ASIGNACIÓN CON EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MENÚ POR EL FABRICANTE				

 ESTADO DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMT: 009-25
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TFO. CI. OC. E. INSUR. J. S.	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN: 1-2025

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	FUENTES DE MARCAPASOS TRANSITORIOS	CANTIDAD:	3
DEFINICIÓN:	SE REQUIERE PARA EL TRATAMIENTO TRANSITORIO DE ALTERACIONES EN LA FRECUENCIA CARDÍACA POR ALTERACIONES EN LA CONDUCCIÓN ELÉCTRICA CARDÍACA.	CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1. MODOS DE TERAPIA DE ESTIMULACION SELECCIONABLES:				
1.1.1. MODOS MONOCAMERALES: AA, ADO, VV Y VOO.				
1.1.2. MODOS BICAMERALES: DDD, DDI Y DDO.				

1. 1.3. TERAPIA SIN ESTIMULACIÓN: OOO				
1. 2. MODO ASINCRONO CON ESTIMULACIÓN EN PÁGADA DE ALTA FRECUENCIA DE HASTA 800 MIN-1 O MAYOR PARA TAQUICARDIAS AURICULARES.				
1. 3. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD:				
1. 3.1. CON FUNCIÓN DE AUTOCOMPROBACIÓN.				
1. 3.2. INDICADOR DE BATERIA O PILA B.M.A.				
1. 3.3. FUNCIÓN DE BLOQUEO PARA IMPEDIR LA MODIFICACIÓN ACCIDENTAL DE LOS PARÁMETROS.				
1. 3.4. DESCOHECIÓN DE SEGURIDAD DEL MARCAPASO TEMPORAL EN DOS PASOS PARA EVITAR UN APAGADO INTENCIONADO.				
1. 3.5. CON PROTECCIÓN CONTRA EMBALSAMIENTO DE FRECUENCIA.				
1. 3.6. CON PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA DE DESFIBRILACIÓN.				
1. 3.7. CON PROTECCIÓN ELECTROSTÁTICA.				
1. 4. CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO:				
1. 4.1. INDICADORES DE ESTADO DE LA ESTIMULACIÓN Y LA DETECCIÓN.				
1. 4.2. OPERACIÓN CON MÍNIMO 4 DIALES.				
1. 4.3. CON FUNCIÓN DE INTERRUPCIÓN O PAUSA DE LA ESTIMULACIÓN Y DETECCIÓN.				
1. 4.4. CON FUNCIÓN DE EMERGENCIA.				
1. 4.5. CON FUNCIÓN DE MODO AUTOMÁTICO DURANTE LAS ARRITMIAS AURICULARES.				
1. 4.6. CON AJUSTE AUTOMÁTICO DE LA SENSIBILIDAD.				
1. 5. USO CON BATERÍAS O PILAS ALCALINAS:				
1. 5.1. CON FUNCIONAMIENTO CONTINUO O SIN INTERRUPCIÓN DURANTE LA SUSTITUCIÓN DE LAS BATERÍAS O PILAS.				
2. ACCESORIOS POR EQUIPO:				
2.1. DOS CABLES DE EXTENSIÓN PARA PACIENTE REUTILIZABLES A-V.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1.- LOS NECESARIOS HASTA TERMINAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DEPENDIENDO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS. POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DISEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARPIO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIAMENTE A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				

1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO; CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
1.4.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.				
1.5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
1.6.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
1.7.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
12.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE				
12.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
12.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
O				
DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMTI: 009-25
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN: 1-2025

I. DATOS DEL OFERENTE	
EMPRESA: FABRICANTE: PAIS DE ORIGEN:	MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	CONSOLA PARA EL ULTRASONIDO INTRACORONARIO CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON FFR (IVUS)	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	EL ULTRASONIDO INTRAVASCULAR ES UNA METODOLOGÍA DE IMÁGENES MÉDICAS QUE UTILIZA UN CATÉTER ESPECIALMENTE DISEÑADO CON UNA SONDA DE ULTRASONIDO MINIATURIZADA UNIDA AL EXTREMO DISTAL DEL CATÉTER. EL EXTREMO PROXIMAL DEL CATÉTER ESTÁ UNIDO A UN EQUIPO DE ULTRASONIDO COMPUTARIZADO. SISTEMA DE ULTRASONIDO PORTÁTIL CON FUNCIONALIDAD CARDIOVASCULAR. VISUALIZADOR REQUISITOS DE ALIMENTACIÓN Y CONSUMO DE FFR: 100-240 VCA, 50/60 HZ, CONSUMO DE ENERGÍA: 20 VA NOMINAL EN TODOS LOS VOLTAJES.	CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.- SISTEMA DE GUÍA MULTIMODAL PORTÁTIL.				
1.1.- MODALIDADES INDEPENDIENTES ENTRE SI:				
1.1.1.ECOGRAFÍA INTRAVASCULAR (IVUS)				
1.1.2.RESERVA FIZIOLOGICAL DE FLUJO (FFR)				
1.1.3.DIASTOLIC HYPERTENSIA-FREE RATIO (DFR)				
1.2.- INTERFAZ DE CONEXIÓN PARA EL CATÉTER QUE GARANTICE LA RETRACCIÓN AUTOMÁTICA				

HJ

X

1.1.2. RESERVA FRACCIONAL DE FLUJO (FFR)				
1.1.3. DIASTOLIC HYPERTENSION-FREE RATIO (DFR)				
1.4.- VELOCIDAD DE RETROCESO AUTOMÁTICO (RVS)				
1.5 RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE CATÉTERES				
1.6 EVALUACIÓN AUTOMATIZADA DE LESIONES A TRAVÉS DE LA				
1.6.1 CAPAZ DE IDENTIFICAR LUMEN Y BORDE DE LOS VESOS				
1.7.- LISTA DE TRABAJO; ENTRADA AUTOMÁTICA DE DATOS DEL PACIENTE.				
1.8.- LISTA DE TRABAJO; ENTRADA AUTOMÁTICA DE DATOS DEL PACIENTE.				
1.9.- ALMACENAMIENTO / RECUPERACIÓN DIGITAL;				
1.10.- DICOM.				
1.11.- LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE.				
1.12 PANTALLA INTERACTIVA MÍNIMO DE 12"				
1.12.1 TACTO CAPACITIVO				
1.12.2 BATERIA				
1.12.3 MÍNIMO LOS SIGUIENTES PUERTOS				
1.12.3.1 PUERTO USB 3.0 Y USB 2.0				
1.12.3.2 PUERTO ETHERNET				
1.12.3.3 PUERTO HDMI				
1.12.3.4 CONEXIÓN DE ALIMENTACIÓN				
1.13 PROCESADOR				
1.13.1. SISTEMA OPERATIVO				
1.13.2 ADICIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS, DIGITALIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE SEÑALES				
1.13.3 ENVIÓ DE DATOS A LA PANTALLA INTERACTIVA DE 12"				
1.13.4 TECLADO Y MOUSE				
1.14 SISTEMA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO				
1.14.1 SALIDAS DE ALIMENTACIÓN HACIA EL EQUIPO				
1.15 MONITOR DE VISUALIZACIÓN MÍNIMO 21" FULL HD				
1.15.1 MATRIZ DE 1920 X 1080				
1.23.- ALIMENTACIÓN: 110 A 127V/60 HZ.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- SOPORTE MÓVIL DE AMENOS 5 RUEDAS CON FRENOS				
2.2 UNIDAD PARA REALIZAR RETRACCIÓN				
2.2. CONSOLA DE FFR				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- LOS NECESARIOS HASTA TERMINAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DETERMINADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		

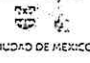
Handwritten signature or mark on the right side of the page.

Handwritten mark or signature at the bottom right corner.

1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOMINACIÓN POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIAMENTE A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PASO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BIENES PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
VII.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
12.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE				
12.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
12.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

 CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMT: 009-25
	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TÉCNICAS E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:	NO. DE PARTIDA: 3993 VERSIÓN: 1-2025

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	SISTEMA DE ATRECTOMIA ROTACIONAL	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	EL ROTABLATOR ES UNA HERRAMIENTA INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE MASOS RESISTENTES A LAS TÉCNICAS ESTÁNDAR DE PREPARACIÓN VASCULAR.	CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
--	--	--	--

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1.- DISPLAY.				
1.1.1 - MONITORIZACIÓN DE TIEMPO DEL PROCEDIMIENTO.				
1.1.2.- MONITORIZACIÓN DE TIEMPO DEL EVENTO.				
1.2.- AJUSTE DE LA PRESIÓN.				
1.3.- CONECTORES PARA EL GAS, FIBRA OPTICA Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.				
1.4.- PIEZA DE MANO.				
1.5.- CORTE PRECISO CON OLIVA DE PUNTA DE DIAMANTE.				
1.6.- QUE FACILITE LA LIBERACIÓN DEL STENT EN LESIONES NO DILATABLES.				
1.7.- CONTROL MEDIANTE INFORMACIÓN VISUAL, AUDITIVA Y TÁCTIL.				
1.8.- ROTACIÓN ESTABLE CON UNA OLIVA QUE GIRA CONCENTRICAMENTE.				
1.9.- REDUCE LA OCURRENCIA DE PROCEDIMIENTOS FALLIDOS O PROLONGADOS.				
1.10.- CON TANQUE Y GAS NITRÓGENO SI REQUIEREA.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- PEDAL.				
2.2.- REGULADOR PARA EL TANQUE DE NITRÓGENO.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- LOS NECESARIOS HASTA TERMINAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. DEFINIDO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREIRA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

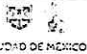
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
VI.- CERTIFICADO DE LA NO:1-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				

12

4

5- CERTIFICADO ISO-13485-2016.			
CARTA DE APOYO			
12.1 CARTA DE FABRICANTE			
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE			
12.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
CARTA DE APOYO DEL SOLICITANTE EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
Y			
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE			
12.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO			
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
O			
DOCUMENTACIÓN PROYECTADA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE			

 SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMTI: 009-25
		NO. DE PARTIDA: 3993
IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSION: 1-2025

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	


II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	EQUIPO DE ASISTENCIA VENTRICULAR PERCUTANEA	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	BOMBA CARDIACA MINIMAMENTE INVASIVA, AYUDA AL CORAZON A RECUPERARSE DE LESIONES, INFECCIONES O CIRUGIAS	CLAVE SAICA:	N/A

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1.- MONITOR DE AL MENOS 10".				
1.1.1.- MONITORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
1.1.2.- GESTIÓN DE:				
1.1.2.1.- MENU				
1.1.2.2.- SILENCIO DE ALARMAS				
1.1.2.2.1.- HASTA TRES ALARMAS SIMULTANEAMENTE				
1.1.2.3.- CONTROL DE FLUJO				
1.1.2.3.- SISTEMA DE PURGA				
1.1.3.- COMPARTIMIENTO DE:				
1.1.3.1.- PURGA				
1.1.3.2.- CASSETTE DE PURGA				
1.1.4 CON LOS SIGUIENTES PUERTOS DE SALIDA				
1.1.4.1.- SALIDA DE VSG				
1.1.4.2 PUERTO USB				
1.1.4.3 CABLE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, 120V, 60/50HZ				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- SISTEMA MÓVIL CON FRENS EN LAS RUEDAS				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- LOS NECESARIOS HASTA TERMINAR LA AGENCIA DEL CONTRATO				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
-------------------------------------	--	--	--	--

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DEPENDIENDO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUPO EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMA SATISFACIDA, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
PARA BIENES INTERNACIONALES (ANEXAR ADEMÁS):				
IV.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
V.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
PARA BIENES NACIONALES (ANEXAR ADEMÁS):				
VI.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
VII.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
12.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE				
12.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
12.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
O				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MENSAJE POR EL FABRICANTE				

 CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE SOFTWARE		FOLIO DMTI: 009-25
			NO. DE PARTIDA: 3993
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN: 1-2025
SUBDIRECCIÓN DE TÉCNICAS E INSUMENTOS			

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAIS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL CONTROL DE ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, EQUIPOS, INSUMOS Y PRESUPUESTO.	CLAVE SAICA:	NA

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- TIPO DE SISTEMA				
1.1 SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL CONTROL DE ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, INSUMOS Y PRESUPUESTO.				
1.1 EQUIPOS CONSTANTEMENTE ACTUALIZADOS, LIBRES DE VIRUS.				
2.- SEGURIDAD Y ACCESO				
2.1 EL SISTEMA DIGITAL DEBERÁ SER ADMINISTRADO EN LÍNEA, EN LA NUBE CON ACCESO MEDIANTE DESDE CUALQUIER PUNTO A TRAVÉS DE UN PORTAL WEB, POR LO QUE ES NECESARIO QUE CUENTE CON CONEXIÓN A INTERNET.				
2.2 EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UN CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE COMUNICACIÓN CODIFICADA SSL FORZADO CON VALIDACIÓN EXTENDIDA Y CON NIVEL DE CIFRADO RSA DE 2048 BITS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN.				
2.3 EL SISTEMA DEBE PERMITIR O RESTRINGIR ACCESO O FUNCIONES CON BASE A PERFILES DE USUARIO.				
3.- ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS				
3.1 EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO Y PRIVILEGIOS BASADA EN PERFILES DE USUARIOS.				
3.2 EL SISTEMA DEBERÁ CONSIDERAR EL ACCESO PARA UN MÍNIMO DE 10 USUARIOS, EXCLUSIVOS PARA SEDESA.				
3.3 EL SISTEMA DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE GENERAR USUARIOS Y ASIGNAR PERFILES DE ACUERDO CON SEGREGACIÓN DE FUNCIONES, CONFORME SU ÁREA DE TRABAJO COMO ADMINISTRADOR U OPERADORES.				
4.- FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA				
4.1 DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR EL REGISTRO DE PACIENTES PROGRAMADOS Y DE URGENCIA.				
4.2 DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR UNO O MAS ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS POR PACIENTE.				
4.3 DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL NÚMERO DE ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS.				
4.4 DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE INSUMOS POR CADA PROCEDIMIENTO DE MANERA DIFUSA Y SISTEMATIZADA, CON ACCESO EN LÍNEA DE LA INFORMACIÓN, PERMITIENDO VER EN TIEMPO REAL ESTADÍSTICA POR ÁREA DE SERVICIO Y LA UNIDAD HOSPITALARIA, ASÍ COMO COSTO POR PROCEDIMIENTO				
4.5 DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN AUTOMATIZADA DE FLUJOS DE TRABAJO.				
4.6 EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO IMPLEMENTARÁ EL ACCESO PARA CONSULTA DE LOS DATOS A DETALLE DE LOS ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR MEDIO DE UN PERFIL OPERATIVO.				
4.7 DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ALMACENAR INFORMES Y/O DOCUMENTOS DIGITALES POR CADA ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO, COMO EXPEDIENTE DIGITAL, CON ACCESO EN LÍNEA A DICHA INFORMACIÓN.				
4.8 DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS Y DISTRIBUCIÓN QUE DEMUESTRE LA TRAZABILIDAD DE LOS INSUMOS UTILIZADOS DESDE LA ADQUISICIÓN HASTA LA ADMINISTRACIÓN EN EL PACIENTE A TRAVÉS DE UN CÓDIGO ÚNICO LIGADO A UNA ETIQUETA ÚNICA POR PRODUCTO, EL SOFTWARE DEBE UTILIZAR EL SISTEMA PEPY Y PCPS EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SALUD.				

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark or signature.

Handwritten mark or signature.

4.9 DEBERÁ CONTAR CON LA ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS MEDIANTE IDENTIFICACIÓN POR FRECUENCIA (RFID) UHF DE 902 A 928 MHZ PARA UNA ÚNICA IDENTIFICACIÓN DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS EN CADA UNIDAD MÉDICA Y REGISTRO EN LÍNEA, PARA CONSULTA EN TIEMPO REAL.				
4.10 CADA REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DEBE CONTAR COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES DATOS:				
4.10.1. FOLIO SERVICIO				
4.10.2. FECHA DEL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO				
4.10.3. CLAVE				
4.10.4. NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE				
4.10.5. FECHA DE NACIMIENTO DEL PACIENTE				
4.10.6. SEXO DEL PACIENTE				
4.10.7. MÉDICO TRATANTE				
4.10.8. NOMBRE DEL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO				
4.10.9. DIAGNÓSTICO				
4.10.10. EN CASO DE PROCEDIMIENTOS, POR CADA BIEN DE CONSUMO REQUERIDO:				
4.10.11. CLAVE DEL BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO CÓDIGO DE ETIQUETA RFID				
4.10.12. DESCRIPCIÓN DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO				
4.10.13. CANTIDAD DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO				
4.10.14. COSTO DEL PROCEDIMIENTO				
4.11 CONTAR CON REPORTES DE PROCEDIMIENTOS EN PERIODOS DE TIEMPO DETERMINADOS POR EL USUARIO CON FECHA DE INICIO Y FIN, ASÍ COMO SEGUIMIENTO POR CONTRATO Y SUS POSIBLES EXTENSIONES				
4.12. EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UNA BITÁCORA DIGITAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO LA CUAL TENDRÁ LO SIGUIENTE:				
4.12.1. LA INFORMACIÓN QUE LA BITÁCORA DEBE TENER ES LA SIGUIENTE: NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO AÑO DE FABRICACIÓN, FECHAS DE PROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, APARTADO PARA SUBIR TODAS LAS ÓRDENES DE SERVICIO REALIZADAS, APARTADO PARA SUBIR EL ANEXO 1./ FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS.				
4.13. DEBERÁ PERMITIR HACER SOLICITUDES DE PERSONAL TÉCNICO PARA PROCEDIMIENTOS FUERA DEL HORARIO CONVENCIONAL.				
5.- INTERFAZ GRÁFICA				
5.1 EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON INTERFASE EN LÍNEA DESARROLLADA CON HTML, TYPESCRIPT Y ALGUN LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN ORIENTADO A OBJETOS, COMO PYTHON O PHP, AD HOC Y CON ACCESO A INTERNET, PARA USO EN DISPOSITIVOS MÓVILES COMO TELÉFONOS O TABLETS, POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON DISEÑO RESPONSIVO QUE PERMITA CONSULTAR Y EN EL CASO DE PERFILES OPERATIVOS MODIFICAR INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL. QUEDAN EXCLUIDOS LOS SISTEMAS ERP (ENTERPRISE RESOURCING PLANNING) PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES, EL DISEÑO MODULAR DE ESTAS PLATAFORMAS RESULTA COMPLEJO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, LA INTENCIÓN ES QUE EL FLUJO DE TRABAJO NO SEA AFECTADO.				
6. BASE DE DATOS				
6.1 DEBERÁ CONTAR CON UN MOTOR DE BASE DE DATOS RELACIONAL ADMINISTRADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO				
7.- ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS				
7.1 DEBERÁ PERMITIR LA EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS CATÁLOGOS.				
7.2 DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE GENERAR CATÁLOGOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE SEDESA Y LA UNIDAD MÉDICA.				
7.3 COMO MÍNIMO DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES CATÁLOGOS:				
7.3.1 TIPO DE PROCEDIMIENTOS				
7.3.2 INSUMOS, CONFORME AL ANEXO 1.5				
7.3.3 INVENTARIO				
7.3.4 PERFILES DE PERSONAL				
8.- INFORMES				

118

118

8.1 GENERAL CONSULTAS EN LÍNEA A TRAVÉS DE PORTAL WEB Y REPORTES FORMATO "PDF" Y EXCEL, DE LA PRODUCTIVIDAD POR CADA ÁREA DE ESPECIALIDAD, POR LA UNIDAD HOSPITALARIA Y POR EL TOTAL DEL CONTRATO, CON UN MÍNIMO DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:				
8.1.1. CONSULTA POR UNIDAD HOSPITALARIA				
8.1.2. VOLUMENES DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS				
8.1.3. VOLUMENES DE INSUMOS MÁS UTILIZADOS				
8.1.4. TIPO DE PROCEDIMIENTOS				
8.1.5. NO. DE INSUMOS UTILIZADOS				
8.1.6. MÉDICO TRATANTE				
8.2 DEBERÁ CONTAR CON UN PANEL WEB CON ACCESO EN TIEMPO REAL DESDE CUALQUIER PUNTO CON INTERNET A LOS INDICADORES DE RENDIMIENTO Y PRESUPUESTO DE SEDESA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y QUE CUENTE CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:				
8.2.1. PRESUPUESTO CONSULTADO EJERCIDO EN EL CONTRATO				
8.2.2. PRESUPUESTO MENSUAL EJERCIDO POR UNIDAD HOSPITALARIA Y ÁREA DE SERVICIO				
8.2.3. VOLUMENES DE PROCEDIMIENTOS.				
8.2.4. VOLUMENES Y ESTADÍSTICA DE INSUMOS CON MAYOR CONSULTA.				
8.2.5. GRÁFICAS CON TENDENCIAS DE CONSULTA.				
8.3 DEBERÁ PROPORCIONAR AL USUARIO UNA PANTALLA GRÁFICA CON INFORMES, TABLAS E INDICADORES EN TIEMPO REAL CON LAS TENDENCIAS MENSUALES.				
8.4 DEBERÁ REPORTAR TODA LA INFORMACIÓN A UNA HOJA DE CÁLCULO EXCEL				
9.- LICENCIAMIENTO				
9.1 DEBERÁ CONTAR CON LICENCIAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO, OFFICE, ANTIVIRUS Y DEL PROGRAMA OFERTADO.				
10.- HARDWARE				
10.1. EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ INSTALAR EL HARDWARE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA, E INDICAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE QUE CONSTA EL HARDWARE QUE SE ENTREGARÁ A LA UNIDAD HOSPITALARIA, COMO MÍNIMO:				
10.1.1. COMPUTADORA DE ESCRITORIO (CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE) COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS				
10.1.1.1. UN TERA DE ALMACENAMIENTO				
10.1.1.2. OCHO GB DE RAM				
10.1.1.3. CON LECTOR DE DISCOS				
10.1.1.4. PUERTO USB Y USB-C				
10.1.2. LECTORES Y ANTENAS DE RADIOFRECUENCIA COMPATIBLES CON EPC GEN 2 UHF				
10.1.3. ETIQUETAS UHF RFID EPC GEN 2 PARA LOS INSUMOS MÉDICOS				
10.2 NO BREAK CON SUPRESOR DE PICOS				
10.3 ESCRITORIO				
10.4 ROUTER				
11.- CONSUMIBLES:				
11.1. COMPATIBLES CON EL EQUIPO Y A DEMANDA				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		

HS

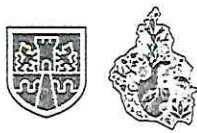
A

1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE
CARTA DE APOYO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				

118

X



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DEL TERRITORIO FEDERAL

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO 1.5

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS

USAR EL ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS DE GESTIÓN EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.
PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.
DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

Handwritten signature or initials.

Página 30

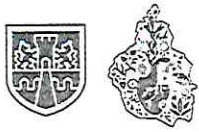
CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS		CARACTERÍSTICAS OBLIGADAS				DOCUMENTOS REQUERIDOS				PARA BIENES EXAMINADOS	PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL COMERCIANTE				
No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	MARCA	NUM DE PATENTE O NÚM DE REFERENCIA	REFERENCIAS CATALOGOS MANUALES, O CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PAJINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO ARCHIVO	CARTAS DE APROVO DE FABRICANTE INCISO AL 10 O CON LA COMPROBACION RESPECTIVA	REGISTRO Y/O PROVERA PARA COPEPIS	CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE EMITIR POR LA COPEPIS O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA TELEVISION	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA PARA BIENES DE ORIGEN DE LOS PAISES DE ORIGEN	PARA BIENES EXAMINADOS CERTIFICADO ISO 13485:2015 DE BIENES DE FABRICACION	PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL NUM 441-SAT-2012	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL COMERCIANTE
1	BATERIA PARA TELEVISIONES DE PANTALLA GRANDE	REP	1000	1000	REP											
2	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
3	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
4	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
5	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
6	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
7	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
8	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
9	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
10	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
11	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
12	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
13	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
14	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
15	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
16	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
17	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
18	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
19	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
20	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
21	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
22	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
23	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
24	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
25	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
26	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
27	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
28	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
29	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
30	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
31	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
32	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
33	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
34	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
35	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
36	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
37	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
38	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
39	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
40	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
41	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
42	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
43	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
44	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
45	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
46	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
47	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
48	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
49	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											
50	CONEXION PARA LA RED DE TELEVISIONES	REP	1000	1000	REP											

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '4'.

Handwritten signature or scribble.

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '4'.

No.	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS		CARACTERÍSTICAS OBLIGADAS		DOCUMENTOS REFERENCIADOS							EVALUACIÓN DEL USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE			
	UNIDAD DE MEDIDA DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	REFERENCIA EN CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	NOMBRE DE CAVALLO, JUM DE PARTE O NOMBRE DE FABRICA	REFERENCIA EN CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PLANA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DE DESCRIPCIÓN	CARTA DE APROBACIÓN DEL FABRICANTE EQUIVALENTE CON LA COMPARACIÓN RESPECTIVA	REGISTRO Y/O PROFORMA PARA LA COPEPRIS	CARTA DE APROBACIÓN DEL FABRICANTE EQUIVALENTE CON LA COMPARACIÓN RESPECTIVA		REQUERIMIENTO DE REGISTRO Y/O PROFORMA PARA LA COPEPRIS	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O CECOJO O EQUIVALENTE DE LA UNIDAD DE BIEN OFERTADO	PARA BIENES DE ORIGEN CERTIFICADO DE LA UNIDAD DE BIEN OFERTADO
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
31															
32															
33															
34															
35															
36															
37															
38															
39															
40															
41															
42															
43															
44															
45															
46															
47															
48															
49															
50															
51															
52															
53															
54															
55															
56															
57															
58															
59															
60															
61															
62															
63															
64															
65															
66															
67															
68															
69															
70															
71															
72															
73															
74															
75															
76															
77															
78															
79															
80															
81															
82															
83															
84															
85															
86															
87															
88															
89															
90															
91															
92															
93															
94															
95															
96															
97															
98															
99															
100															



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO 1.6

FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS

USAR EL ANEXO 1.6 FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE GESTIÓN EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.
PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.
DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

HF

31



ANEXO 1.6 FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS

 SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTO
FOLIO DISTR. 097-25 PARTIDA PRESUPUESTAL 3193 VERSIÓN: 1-2025	

I. DATOS DEL OFERENTE

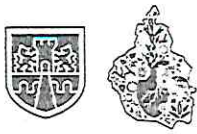
EMPRESA: _____
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADAS Y OFERTADAS

No.	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS		CARACTERÍSTICAS OFERTADAS				DOCUMENTOS REFERENCIADOS				EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NUM. DE CATALOGO, PARTE O NUM. DE REFERENCIA	REFERENCIA EN CATALOGOS, MANUALES O OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PAGINA DEL CATALOGO O MANUAL O FOLLETO O ARCHIVO PDF	CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O CEE O IS O EQUIVALENTE A SU PAIS DE ORIGEN.	PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.		PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.
1	PIZA	TROFIRAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO APPLAJO 100MLA CONTIENE 100MG DE TROFIRAN EQUIVALENTE A 129 MG DE TROFIRAN ESTABLE CON UNA TÉCNICA ESPECIAL										







ANEXO 1.7

ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR **MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES, NO CADUCADAS** DE LOS RENGLONES ENLISTADOS EN LA TABLA, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

IDENTIFICAR LAS MUESTRAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- ✓ NOMBRE DE LA EMPRESA.
- ✓ NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- ✓ NÚMERO DE RENGLÓN, DESCRIPCIÓN, MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SÍ EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA LA MUESTRA.

PARA LA PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE ADMINISTRATIVA, EL OFERENTE DEBERÁ **TRAER DE MANERA OBLIGATORIA EL HARDWARE, SOFTWARE, LINEA CON DATOS, Y PROYECTOR**. LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR LA NO PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE.

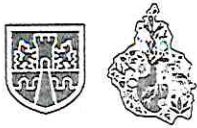
EL NO PRESENTAR LAS MUESTRAS Ó PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, Ó PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

RELACIÓN DE MUESTRAS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	INTRODUCTORES LARGOS DE 23 A 90 CM. DE DIVERSOS TIPOS Y MATERIALES. PARA USO RADIAL O FEMORAL 90 CM LA QUE SE PEDIRÁ	PIEZA	1
2	CATÉTER DE SOPORTE COMPATIBLE CON SISTEMA 0.035". 0.018" Y 0.014". LONG DE TRABAJO DE 90 Y 150CM. TRES MARCAS RADIOPACAS DISTALES DE PLATINO CADA 5CM	PIEZA	1
3	MICRO CATÉTERES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y FORMAS VARIADAS 150 CM	PIEZA	1
4	EQUIPO RECUPERADOR INTRAVASCULAR DE ASA, CONSTA DE CATÉTER TIPO SNARE O CANASTILLA Y GUÍAMETÁLICA CON PUNTA EN ASA LONGITUD TOTAL DEL SISTEMA 120 CM CALIBRE DEL CATÉTER 4 FR Y LA PUNTA EN ASA DE 10MM ESTÉRIL Y DESECHABLE	PIEZA	1
5	CATÉTER BALÓN PARA INTERVENCIÓN PERIFÉRICA, DIVERSOS TAMAÑOS DE DIÁMETRO Y LONGITUDES	PIEZA	1
6	OCLUSOR PARA EL CIERRE DE LA COMUNICACIÓN INTER AURICULAR CON DOBLE DISCO DE MALLA DE ALAMBRE DE NITINOL CON SISTEMA DE LIBERACIÓN TIPO FORCEPS Y PARCHES INTERNOS DE POLIÉSTER. MEDIDA DE 26MM NOMINAL CON CAMISA LIBERADORA DE 12 FR E INTRODUCTOR 12 FR (OCLUSOR PARA CIERRE PERCUTANEO DE CIA)	PIEZA	1

Handwritten signature

Handwritten mark



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

7	SISTEMA DE CIERRE VASCULAR PERCUTÁNEO DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO PREANUDADA	PIEZA	1
8	EQUIPO DE ASISTENCIA VENTRICULAR PERCUTANEA	PIEZA	1
9	KIT DE ASISTENCIA VENTRICULAR PERCUTANEA	PIEZA	1
10	MICROCATETER PARA MEDICIÓN DE FRACCIÓN DE RESERVA CORONARIA	PIEZA	1
11	CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA PARA CATÉTER CON PUNTA ANGULADA O RECTA. DIAM DE 0.018" HASTA 0.038"	PIEZA	1
12	INTRODUCTORES LARGOS DE 90 CM. DE DIVERSOS TIPOS Y MATERIALES. PARA USO RADIAL O FEMORAL.	PIEZA	1
	OCCLUSOR PARA EL CIERRE DE LA COMUNICACIÓN INTER AURICULAR CON DOBLE DISCO DE MALLA DE ALAMBRE DE NITINOL CON SISTEMA DE LIBERACIÓN TIPO FORCEPS Y PARCHES INTERNOS DE POLIÉSTER. MEDIDA DE 26MM NOMINAL CON CAMISA LIBERADORA DE 12 FR E INTRODUTOR 12 FR (OCCLUSOR PARA CIERRE PERCUTANEO DE CIA)		
13	SONDA PARA MEDICIÓN DE FLUJO CORONARIO FRACCIONADO	PIEZA	1
14	MICROCATETER CARAVEL 2.6FR 150CM	PIEZA	1
15	CONSOLA DE FRACCIÓN DE RESERVA	PIEZA	1
16	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SOFTWARE	
17	MUESTRAS DE ETIQUETAS UNA DE CADA UNA, CON DATOS REALES	PIEZA	1

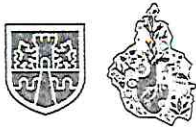
FIRMAS DE LOS EVALUADORES

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DGPSMU
FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DMTI
FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL DEL IMSS BIENESTAR
FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL DEL ÁREA USUARIA
FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

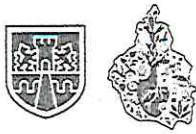
ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL OFERENTE:

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark.





CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DEL PAÍS Y DE LA CIUDAD

ANEXO 1.8
 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA

UNIDAD HOSPITALARIA (b): _____ FECHA(a): _____
 EMPRESA PARTICIPANTE (c): _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE (d): _____ FIRMA (e) _____

CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DEL ÁREA DONDE SE UBICARÁN LOS EQUIPOS:

ÁREA PARA EVALUAR

CONCEPTO	SITUACIÓN DE CADA ÁREA (F)
SALA DE HEMODINAMIA	
AREA PARA RESGUARDO DE EQUIPOS E INSUMOS	
ELECTRICIDAD	

OBSERVACIONES:(g)

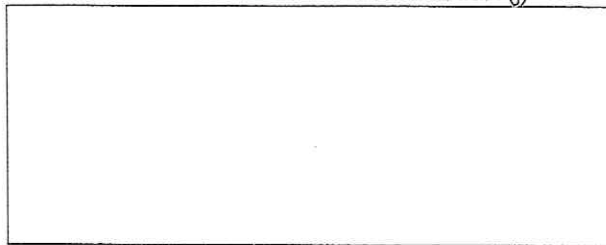
Vo. Bo.(i)

NOMBRE DEL RESPONSABLE

CARGO

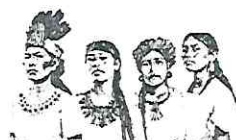
FIRMA

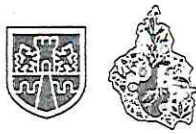
SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA (j)



(Handwritten signature)

(Handwritten mark)





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

- a) PONER FECHA EN FORMATO DD/MM/AAAA.
- b) PONER NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA.
- c) PONER NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE QUE VISITA.
- d) PONER NOMBRE COMPLETO DEL EMPLEADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE QUE VISITA.
- e) PONER FIRMA DEL EMPLEADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE QUE VISITA.
- f) DESCRIBIR SITUACIÓN DE CADA ÁREA QUE SE VISITA; POR EJEMPLO, ÁREA DE 9M CÚBICOS, EN BUENAS CONDICIONES Y FUNCIONAL.
- g) ESCRIBIR EN OBSERVACIONES SI EXISTIERA UNA OBSERVACIÓN GENERAL O DETALLAR ALGUNA SITUACIÓN EN PARTICULAR.
- h) ESCRIBIR EN OTROS SI EXISTIERA ALGO QUE DETECTE EL PARTICIPANTE QUE CONSIDERE RELEVANTE, COMO CANTIDAD DE PERSONAS QUE TRABAJAN, ALTURA DE PISO A TECHO O ALGÚN DATO EXTRA QUE INFLUYA EN EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA.
- i) ESCRIBIR EN VO.BO. EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL JEFE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA, Y/O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, Y/O SUBDIRECTOR MÉDICO, Y/O DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA (AL MENOS UNA PERSONALIDAD).
- j) PONER UN SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA, PUEDE SER DE DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN O ÁREA DE HEMODINAMIA.

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark or signature.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO 1.9
FORMATO PARA CAPACITACIÓN

SERVICIO INTEGRAL DE _____
NOMBRE DEL CURSO _____
NOMBRE DEL CAPACITADOR _____

HORAS DEL CURSO _____
LUGAR Y FECHA _____

CONSECUTIVO	NOMBRE COMPLETO [1ER APELLIDO, 2DO APELLIDO, NOMBRE(S)]	CARGO/JORNADA	HOSPITAL	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

NOMBRE DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR
FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO DEL ÁREA MÉDICA
FIRMA

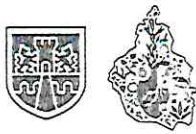
[Handwritten signature]

Página 37



2025
Año de
La Mujer Indígena







CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANEXO 1.10
 FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN

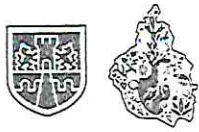
UNIDAD HOSPITALARIA: _____ FECHA: _____
 NÚMERO DE CONTRATO: _____

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO DE FABRICACIÓN	QUEDA FUNCIONAL EL EQUIPO

INSTALACIÓN DE ETIQUETAS

TIPO DE ETIQUETA	QUEDA INSTALADA
ETIQUETA PLASTIFICADA QR DE IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO CON LOS SIGUIENTES DATOS UNIDAD HOSPITALARIA. 2. NO. DE PROCEDIMIENTO. 3. NO. DEL CONTRATO 4. NOMBRE DEL OFERENTE. 5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN (IGUAL AL NOMBRE CORRESPONDIENTE DEL ANEXO 1.3) 6. MARCA 7. MODELO 8. SERIE 9. AÑO DE FABRICACIÓN 10. FECHA DE INSTALACIÓN 11. NÚMERO TELEFÓNICO PARA REPORTES DE SERVICIOS	 
ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS: 1. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	

DOCUMENTACIÓN	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO		RUTINA DE MANTENIMIENTO	
	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
Consola para el balón de contrapulsación				



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Tomografía de coherencia óptica con aplicación cardiológica				
Unidad de electrocirugía de uso general				
Ecocardiógrafo portátil				
Inyector de medios de contraste				
Electrocardiógrafo				
Fuentes de marcapasos transitorios				
Consola para el ultrasonido intracoronario (IVUS)				
Sistema de aterectomía rotacional				

OBSERVACIONES:

ASISTENTES:

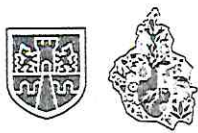
NOMBRE DEL DIRECTOR MÉDICO	FIRMA
NOMBRE DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	FIRMA
NOMBRE DEL JEFE DEL SERVICIO	FIRMA
NOMBRE DE ACTIVO FIJO	FIRMA
NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	FIRMA
NOMBRE DEL INGENIERO DE INSTALACIÓN DE LA EMPRESA	FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	FIRMA

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA:

Handwritten signature

Handwritten mark





CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANEXO 1.11
 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

DATOS DEL PROVEEDOR		
PROVEEDOR:	(1)	
FOLIO DE REPORTE:	(2)	
FECHA:	(3)	
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA	(4)	
DATOS DEL FABRICANTE		
MARCA:	(5)	
DESCRIPCIÓN:	(6)	
MODELO, PRESENTACIÓN Y/O CÓDIGO:	(7)	
LOTE O NÚMERO DE SERIE:	(8)	
RESPUESTA MEDIANTE: (9)		
DICTAMEN TÉCNICO: ()	ALERTA SANITARIA: ()	OTRO: ()
RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN: (10)		
USO INDEBIDO: ()	IPS DAÑADO: ()	IPS NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES DE CALIDAD ()
ACCIONES APLICADAS (11)		
PREVENTIVA:		CORRECTIVA:
() CAPACITACIÓN	() ASESORÍA	() CAMBIO FÍSICO
() CONSTANTE		() CAMBIO DE MARCA
COMENTARIOS:		
DESTINO FINAL DEL INSUMO PARA LA SALUD (12)		
RETIRO ()	CANJE ()	
OBSERVACIONES:		
FECHA DE INICIO DE REPORTE: (13)	FECHA DE CONCLUSIÓN: (14)	DÍAS TOTALES: (15)

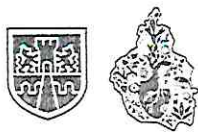
11

40

 (16)
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

 (17)
 NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA
 DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E
 INSUMOS





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

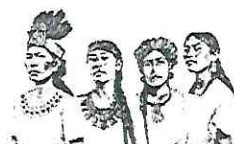
INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS INSUMOS REPORTADOS POR MALA CALIDAD, PERMITIENDO LA CONTINUIDAD SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y POR CONSIGUIENTE LA CONCLUSIÓN DEL REPORTE INICIAL.

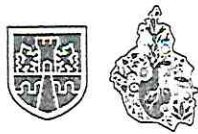
"SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA PROVEEDORA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
2. NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO AL REPORTE
3. FECHA DE RECEPCIÓN DEL REPORTE
4. TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA INDICADO POR EL PROVEEDOR
5. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD
6. DESCRIPCIÓN TAL CUAL SE INDICA EN SAICA
7. MODELO, PRESENTACIÓN Y CÓDIGO DEL INSUMO PARA LA SALUD
8. LOTE O NÚMERO DE SERIE DEL IPS
9. INDICAR EL TIPO DE RESPUESTA EMITIDA POR EL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE
10. INDICAR EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN LLEVADA A CABO POR EL FABRICANTE DEL IPS.
11. INDICAR QUE ACCIONES SE APLICARON A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR EL IPS.
12. DESTINO FINAL DEL IPS INDICADO POR EL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR.
13. FECHA EN QUE SE INICIÓ EL REPORTE
14. FECHA DE CONCLUSIÓN DEL REPORTE
15. ANOTAR EL NÚMERO DE DÍAS TOTALES PARA CONCLUIR EL REPORTE
16. NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
17. NOMBRE Y FORMA DEL REPRESENTANTE DE LA DMTI

MS

Página 41





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

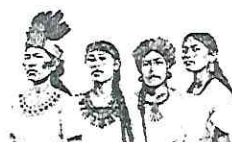
ANEXO 19

FORMATO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA

USAR EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.
PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.
DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark.



81

 CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA	FOLIO DMTI: 009-25 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993 VERSIÓN: 1-2025
---	--	--	---

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA: _____
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADAS Y OFERTADAS

No.	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS			CARACTERÍSTICAS OFERTADAS					EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANT. OFERTADA	MARCA	CATALOGO NUM DE PARTE O NUM DE REFERENCIA		PAIS DE ORIGEN
1	CONSOLA PARA EL BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN	EQUIPO	1							
2	TOXIGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA APLICACIÓN CARDIOLÓGICA	EQUIPO	1							
3	UNIDAD DE ELECTROCIJUIA DE USO GENERAL	EQUIPO	1							
4	ECCARDIOGRAFO PORTÁTIL	EQUIPO	1							
5	INYECTOR DE MEDIOS DE CONTRASTE	EQUIPO	1							
6	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL DE DOCE DERIVACIONES	EQUIPO	1							
7	FUENTES DE MARCAPASOS TRANSITORIOS	EQUIPO	3							
8	CONSOLA PARA EL ULTRASONIDO INTRACORONARIO (IVUS)	EQUIPO	1							
9	SISTEMA DE ATERECTOMIA ROTACIONAL	EQUIPO	1							
10	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SOFTWARE	1							
13	KIT DE ROPA QUIRÚRGICA QUE INCLUYE: BATA, ROPA PARA CIRUGÍA, CUBRE CALZADO, CAMPOS ESTÉRILES, TOALLAS Y SABANAS. PRODUCTO DESECHABLE Y DE UN SOLO USO. TIENE QUE SER DE BUENA CALIDAD. HIDROFÓBICO. TANTO PARA MARCAPASOS COMO PARA CORONARIÓGRAFÍAS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
14	AGUJA DE PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS DE UNA SOLA PIEZA PARED DELGADA Y BISEL CORTO LONG 7 CN CAL. 18 PARA GUIA DE 0.032 PULO A 0.038 PULO.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
15	INTRODUCIDOR DE CATÉTER RADIAL POR TÉCNICAPERCUTÁNEA LONG VARIABLE DE 11CM A 23 CM. DE BFR A 7FR. HIDROFÍLICOS.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
16	INTRODUCIDOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO, FEMORAL POR TÉCNICAPERCUTÁNEA. LONGO DE 11 CM A 23 CM. DIÁMETRO DE 5FR A 16FR.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
17	INTRODUCIDORES LARGOS DE 23 A 90 CM. DE DIVERSOS TIPOS Y MATERIALES. PARA USO RADIAL O FEMORAL.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
18	FRASCO DE MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO DE 100ML Y DE 500ML.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
19	MANIFOLDO DE 3 VÍAS Y EXTREMO OPUESTO CON SALIDA HEMBRA CON EXTENSIÓN DE ALTA PRESIÓN PARA HEMODINAMICA 100CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
20	KIT DE MANIFOLDO AUTOMATIZADO CON DOPLO DE PRESIÓN PARA COMPATIBLE CON EL MANIFOLDO DE PRESIÓN RELAXABLE. ESPIDA PARA BOLSA DE 500ML CON SALINA Y CONECTOR DE ALTA PRESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO DE CONTRASTE ESTÉRIL. DESECHABLE. UN SOLO USO. COMPATIBLE CON EL INYECTOR ACIST CVI	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							

81

21	KIT DE CONTROLADOR MANUAL NEUMÁTICO CON BOTONES DE CONTRASTE Y DE SOLUCIÓN SALINA, AMBOS SENSIBLES A LA PRESIÓN MANUAL DEL OPERADOR, INCLUIDE TAMBIÉN EXTENSION DE ALTA PRESIÓN DE LÍNEA DE LONGITUDES Y CONECTORES QUE PUEDAN SER EXTENDIDOS Y RETIRADOS SIN NECESIDAD DE CAMBIAR EL ARRATORIO Y ELER LOCK ESTEBILIZAN SOLO USO DESECHABLE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA INYECTOR AGIST CVI	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
22	CUERDA GUÍA RECUBIERTA DE PLOITETRAFLUOROTILENO PARA CATERÉTER CON PUNTA RECTA O EN "J" DE 3MM, DIAM DE 0.018" A 0.038", LONG. 150 Y 260CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
23	CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA PARA CATERÉTER CON PUNTA ANSULADA O RECTA, DIAM DE 0.018" HASTA 0.038"	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
24	CATERÉTER DIAGNÓSTICO FEMORAL O RADIAL, DIVERSAS CURVAS Y TIPOS, DIÁMETRO DE 5FR A 7FRDR.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
25	CATERÉTER DIAGNÓSTICO TIPO PIG TAIL, 5FR Y 4FR, ANSULADO O RECTO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
26	CATERÉTER GUÍA RADIPACCO PARA INTERVENCIÓN RADIAL O FEMORAL, DIVERSAS CURVAS Y DISEÑOS, DIÁMETRO DE 5FR A 7FR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
27	CATERÉTER PARA ASPIRACIÓN DE TROMBOS CORONARIOS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
28	CATERÉTER DE SOPORTE COMPATIBLE CON SISTEMA 0.035" 0.018" 0.014", LONG DE TRABAJO DE 90 Y 130CM, TRES MARCAS RADIPACCAS DISTALES DE PLATINO CADA ECM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
29	CATERÉTER DE EXTRACCIÓN DE TROMBOS PULMONARES CON SISTEMA DE SUCCIÓN MECÁNICA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
30	CATERÉTER BALÓN PARA INTERVENCIÓN PERIFÉRICA, DIVERSOS TAMAÑOS DE DIÁMETRO Y LONGITUDES	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
31	CATERÉTER PARA ABLACIÓN DE ARTERIAS RENALES	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
32	MICROCATERÉTERES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y FORMAS VARIADAS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
33	KIT DE ANGIOPLASTIA QUE CONSTE DE INFLADOR DE BALÓN ANGIOPLASTIA DE 20CC Y MEDIDOR ELUOTRACENTE 20 ATM, ANGIOPLASTIA MECANOSTÁTICA, DISPOSITIVO DE TORQUE E INSERTOR DE GUÍA, LLAVE HEMOSTÁTICA EN Y DE DIFERENTES TIPOS Y QUE SOPORTEN ALTA PRESIÓN	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
34	CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DIVERSOS SOPORTES Y PUNTAS VARIADAS, DIAM 0.017", LONG 180 CM - 300CM, PARA ANGIOPLASTIAS COMÚNES Y COMPLEJAS TIPO OCLUSIONES TOTALES CRÓNICAS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
35	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, DIFERENTES DIÁMETROS QUE VAYAN DESDE 3MM HASTA 5MM, Y CON LONGITUDES DESDE 80X HASTA 300X QUE QUE DIÁMETROS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
36	BALÓN MEDICADO CON DIVERSOS MEDICAMENTOS, DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUDES.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
37	BALÓN CON TUBOS FLEXIBLES O RÍGIDOS, DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
38	BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN ABIERTA DE 30 Y 40	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

X

11

39	STENT CORONARIO, DIVERSAS ALEACIONES. CUBIERTO CON POLÍMERO ABSORBIBLE O NO ABSORBIBLE. DE FABRICACIÓN AMERICANA, EUROPEA O JAPONESA. NO CHINA. RECUBIERTA DE POLÍMEROS BIOPESIVOS (PLAQUITAXEL, SINGULIN, ZOTAROLIM, ETC) O BIODERIVADOS. DIÁMETROS DE 2 Y A 3 MM Y LONGITUDES DE 8MM A 40MM.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
40	SONDA DE FIBRA ÓPTICA PARA ULTRASONIDO, SER PEREIL DE CRUCE DE 1.05MM, HIDROFILICA, RESISTENTE A LA FLEXIÓN, TRANSDUCTOR ROTACIONAL, PUNTA DE 1MM, 1.5MM, 2MM, 3MM DE SHARPTEL ESCÓPICO GRADUADO, 2CM DE DISTANCIA DE LA PUNTA AL TRANSDUCTOR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
41	SONDA INTRACORONARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES MEDIANTE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA. SE REQUIERE LONGITUD DE 135CM ÚTILES DE UN DIÁMETRO DE 27 FR Y QUE SEA MEDIANTE FIBRA ÓPTICA Y QUE TRABAJE MEDIANTE SISTEMA WIRE BOX INALAMBÉRICO (INCLUYE FUNDA PARA PULLBACK Y EQUIPO)	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
42	SONDA PARA MEDICIÓN DE FLUJO CORONARIO FRACCIONADO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
43	SONDA DE EXTRACCIÓN DE TROMBOS PERIFÉRICOS CON EQUIPO A SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
44	CABLES DE MARCAPASO TRANSITORIO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
45	MARCAPASO UNICAMERAL O BICAMERAL. MÚLTIPLES PROGRAMACIONES, CON ELECTRODOS DE FIJACIÓN ACTIVA Y PASIVA DE DIVERSAS LONGITUDES, COMPATIBLES CON IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
46	DESFIBRILADOR UNICAMERAL O BICAMERAL. CARDOVERSOR AUTOMÁTICO DEFINITIVO IMPLANTABLE, PARA EL TRATAMIENTO DE ARRITMIAS CARDIACAS CON FUNCIONES DE MARCAPASO, DIFERENTES PROGRAMACIONES, COMPATIBLE CON IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
47	DISPOSITIVO DE TERAPIA PARA RESINORIZACION CADIACA, UNICAMERAL O BICAMERAL O TRICAMERAL, CON DESFIBRILADOR O SIN DESFIBRILADOR, PROGRAMACIONES DIVERSAS.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
48	OCLUSOR PARA EL CIERRE DE LA COMUNICACIÓN INTER AURICULAR CON DOBLE DISCO DE MALLA DE ALAMBRE DE NITINOL CON SISTEMA DE LIBERACIÓN TIPO FORCEPS Y PARCHES INTERNOS DE POLIESTER MEDIDA DE 8MM AXIAL CON CAMISA LIBERADORA DE 12 FR E INTRODUCIDOR 12 FR (OCCLUSOR PARA CIERRE PERCUTANEO DE CIA)	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
49	OCLOSORES PARA CIERRE DE OREJUELA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
50	EQUIPO RECUPERADOR INTRAVASCULAR DE ASA, CONSTA DE CATÉTER TIPO SNAKE O CANASTILLA Y GUÍA METÁLICA CON PUNTA EN ASA LONGITUD TOTAL DEL SISTEMA 120 CM CALIBRE DEL CATÉTER 4 FR Y LA PUNTA EN ASA DE 10MM ESTÉRIL Y DESECHABLE	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
51	ENGRAPADORAS DE PIEL	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
52	BANDA DE COMPRESIÓN RADIAL	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
53	PIEZA DE DISPOSITIVO HEXOSTÁTICO PARA CIERRE DE PUNCIÓN ARTERIAL DE COLÁGENO DE 6 A 8FR DE 13 CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					
54	GUÍA AMPLAZT SUPER STIFF DE 0.035" PUNTA EN "J" DE 260CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					

X

81

70	MICROESFERAS EMBOSPHERE 300-700UM 2ML SYRINGE STERILE STEAM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
71	MICROESFERAS EMBOSPHERE 700-900UM 2ML SYRINGE STERILE STEAM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
72	MICROESFERAS HEPASPHERE 30-60UM 25MG VIAL STERILE GANXA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
73	MICROESFERAS HEPASPHERE 50-100UM 25MG VIAL STERILE GANXA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
74	MICROCATETER CARAVEL 2.6FR 135CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
75	MICROCATETER CARAVEL 2.6FR 150CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
76	MICROCATETER CORSAIR PRO 2.6FR 135CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
77	MICROCATETER CORSAIR PRO 2.6FR 150CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
78	MICROCATETER DIREXION FATHOM 0.021" STRAIGHT IRO 130CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
79	MICROCATETER DIREXION FATHOM 0.021" X 155	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
80	MICROCATETER FATHOM CON MICRO GUJA 0.021" BERN/IRQ/130	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
81	MICROCATETER FATHOM CON MICRO GUJA 0.021" BERN/IRQ/155	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
82	MICROCATETER GUJA DIREXION FATHOM 0.021 BERN 130CMX180CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
83	MICROCATETER DIREXION HI-FLO FATHOM 0.021 X 155	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
84	MICROCATETER GUJA DIREXION HI-FLO FATHOM 0.021" BERN 130CMX180CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
85	MICROCATETER FATHOM CON MICRO GUJA 0.021" BERN/IRQ/155	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
86	MICROCATETER TRUSELECT PUNTA RECTA DE 2FR DE 0.021IN X 155 CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

X

8

87	MICROCATER TRUSELECT PUNTA BERN DE ZFR DE 0.02IN X 155 CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
88	MICROCATER MERIT SWIFININJA 2 9F 2.4F 125 CM (49") STRAIGHT ARTICULATING STERILE ETO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
89	MICROCATER HEADWAY DUO RECTO 1.67CM 2.1FR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
90	MICROCATER HEADWAY 17 PUNTA 45 190CM 2.4FR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
91	MICROCATER HEADWAY 17 PUNTA 90 190CM 2.4FR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
92	MICROCATER HEADWAY 17 RECTO 190CM 2.4F	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
93	MICROCATER HEADWAY 17 PUNTA 50 190CM 2.4FR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
94	MICROCATER HEADWAY 21 RECTO 154CM 2.5F	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
95	MICROCATER HEADWAY 27 RECTO 154CM 3.1F	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
96	MICROCATER VIA 17	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
97	MICROCATER VIA 21	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
98	MICROCATER VIA 27	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
99	MICROCATER VIA 33	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
100	MICROCATER PROGREAT 0.025 2.7 FR X130	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
101	MICROCATER PROGREAT 0.027 2.8 FR X130	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
102	AGENTE EMBOUZANTE COIL 0.018" IDC 124MMX15CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
103	AGENTE EMBOUZANTE COIL 0.018" IDC 144MMX15CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						

X

7

82

104	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" IDC 2D 2MX4CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
105	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" IDC 2D 4MX4CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
106	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" IDC 2MX4CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
107	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" IDC 4MX4CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
108	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 3MX4CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
109	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 3MX12CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
110	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 6MX4CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
111	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 4MX15CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
112	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 5MX4CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
113	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 5MX15CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
114	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 6MX18CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
115	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 6MX20CM	*PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
116	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 8MX20CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
117	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 10MX20CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
118	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 10MX30CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
119	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 12MX20CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
120	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 12MX30CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						

10

8

121	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 14MMX28CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
122	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 14MMX30CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
123	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC VORTIX DIAMOND 2/5MMX23CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
124	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC VORTIX DIAMOND 2/4MMX41CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
125	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC VORTIX DIAMOND 2/5MMX5.8CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
126	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC VORTIX DIAMOND 2/6MMX8CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
127	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 3MMX6CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
128	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 4MMX10CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
129	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 6MMX10CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
130	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 6MMX28CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
131	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 8MMX10CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
132	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 8MMX28CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
133	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 8MMX60CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
134	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 10MMX28CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
135	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 10MMX60CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
136	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 12MMX28CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
137	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 15MMX28CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

7

138	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" ZD 15MMX40CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
139	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" ZD 18MMX20CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
140	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" ZD 18MMX40CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
141	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" CUBE 6MMX6CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
142	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" CUBE 6MMX10CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
143	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" CUBE 6MMX2CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
144	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" CUBE 6MMX20CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
145	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" CUBE 1CMX25CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
146	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" CUBE 10MMX40CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
147	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" CUBE 15MMX25CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
148	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" CUBE 15MMX40CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
149	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" CUBE 20MMX40CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
150	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" DIAMOND 6MMX1.5CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
151	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" DIAMOND 6MMX3.2CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
152	CONTENEDOR DE MEDIO DE CONTRASTE CON CAPACIDAD DE 100ML, PUERTO DE ENTRADA CON ESPIGA PARA BOTELETA DE MEDIO DE CONTRASTE Y PUERTO DE SALIDA CON CONEXION LUER DE ALTA PRESION ESTÉRIL, DESECHABLE PARA UTILIZARSE CON HASTA 3 PACIENTES CONSECUTIVOS EN UN PERIODO DE 12 HORAS, COMPATIBLE CON EL INYECTOR OFERTADO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
153	KIT DE TEROTOMIA I GUIAS, AVANZADOR, OLIVAS DE PUNTA DE DIAMANTE DE DIVERSOS DIÁMETROS Y CONSOLDO CON FIDAL, CABLES Y CONECTORES	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
154	LÁPIZ DESECHABLE CON CONTROL DE CORTE Y COAGULACIÓN, DE LA MISMA MARCA DEL ELECTROCAUTERIO OFERTADO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

82

No.	PROCEDIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PROCEDIMIENTO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
155	PLACA DESECHABLE DOBLE DE LA MISMA MARCA DEL ELECTROCAUTERIO OFERTADO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
155	SISTEMA DE CIERRE VASCULAR PERCUTÁNEO DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO PREFUNDADA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
157	KIT PARA EL EQUIPO DE ASISTENCIA VENTRICULAR PERCUTÁNEA (CATERETER, CASSETTE DE PURGA, KIT DE INTRODUCCIÓN Y GUÍE 0018" X 240CM)	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
158	MICROCATERETER PARA MEDICIÓN DE FRACCIÓN DE RESERVA CORONARIA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
159	TROFIBAN. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O BOLSA CONTIENE: CLORIDATO DE TIROFIBAN EQUIVALENTE A 12.5 MG DE TIROFIBAN. ENVASE CON UNA BOLSA CON 250ML	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
No.	PROCEDIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PROCEDIMIENTO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
160	CATERESIS DIAGNÓSTICO ADULTO FEMORAL	SERVICIO	11				
161	CATERESIS CARDIACO DIAGNÓSTICO POR TÉCNICA RADIAL (ADULTO O SERVICIO	SERVICIO	675				
162	ACTP (ANGIOPLASTIA) CON BALÓN	SERVICIO	375				
163	ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA	SERVICIO	11				
164	STENT EN CONDUCTO ARTERIOSO	SERVICIO	4				
165	ANGIOPLASTIA DIRECTA POR TÉCNICA RADIAL	SERVICIO	675				
166	ANGIOPLASTIA DIRECTA POR TÉCNICA FEMORAL	SERVICIO	8				
167	COLOCACIÓN DE STENT EN COARTACIÓN AÓRTICA	SERVICIO	4				
168	CIERRE DE PCA CON OCLUSOR ADULTO	SERVICIO	4				
169	CIERRE DE DEFECTOS SEPTALES (CIA, CIV Y FOP)	SERVICIO	4				
170	CIERRE DE OREJUELA AURICULAR CON OCLUSOR	SERVICIO	4				
171	COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS VASCULAR EN ANEURISMA AGOTA ABD	SERVICIO	4				
172	COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS VASCULAR EN ANEURISMA AORTA TOR	SERVICIO	4				
173	COLOCACIÓN PERCUTÁNEA DE VALVULA AÓRTICA	SERVICIO	8				
174	COLOCACIÓN DE FILTRO DE VENA CAVA	SERVICIO	11				
175	CATERESIS DIAGNÓSTICO PERIFÉRICO	SERVICIO	11				
176	PROCEDIMIENTO PARA IMPLANTACIÓN DE MARCAPASOS UNICAMERAL	SERVICIO	33				
177	PROCEDIMIENTO PARA IMPLANTACIÓN DE MARCAPASOS BICAMERAL	SERVICIO	45				
178	PROCEDIMIENTO PARA IMPLANTACIÓN DE DESFIBRILADOR BICAMERAL	SERVICIO	11				
179	PROCEDIMIENTO PARA IMPLANTACIÓN DE RESINCRONIZADOR CON DESFIBRILADOR	SERVICIO	6				
180	COLOCACIÓN DE PRÓTESIS MITRALES	SERVICIO	3				
181	PROCEDIMIENTO PARA TERAPIA DE LESIONES COMPLEJAS CORONARIAS	SERVICIO	38				
182	TROMBECTOMIA PULMONAR	SERVICIO	8				
183	PROCEDIMIENTO PERCUTÁNEO DE PLASTIA MURAL CON CLIP	SERVICIO	2				
No.	RECURSO HUMANO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	RECURSO HUMANO DE ASISTENCIA OFERTADOS	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	
184	TÉCNICOS DE ASISTENCIA	TÉCNICO	MÍNIMO 1 POR TURNO				

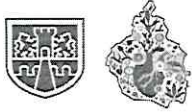
III. DOCUMENTACIÓN	NOMBRE DEL ARCHIVO
1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NOMBRE DEL ARCHIVO
1. CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL QUE SE SEÑALE LA FECHA DE FABRICACIÓN.	NOMBRE DEL ARCHIVO
2. GARANTÍA DE LOS BIENES	NOMBRE DEL ARCHIVO
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.	NOMBRE DEL ARCHIVO
3. FIRMAS DE REFERENCIA PARTICIPABLES	NOMBRE DEL ARCHIVO
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.	NOMBRE DEL ARCHIVO
1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DIRECTIVA	NOMBRE DEL ARCHIVO
1. PROCEDIMIENTO DE TRAZABILIDAD	
2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL PARA CUMPLIR CON LA DIRECTIVA.	

82

10

<p>13. OBLIGACIONES DE SERVICIO INTEGRAL</p> <p>1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.</p> <p>2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.</p>	<p>NOMBRE DEL ARCHIVO</p>
<p>13. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</p> <p>1. CURRÍCULUM EMPRESARIAL</p> <p>2. CONTRATO NUMERO 1 OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.</p> <p>3. CARTA DE RECOMENDACIÓN DEL CONTRATO NUMERO 1</p> <p>4. CONTRATO NUMERO 2 OBJETO DE ESTA LICITACIÓN</p> <p>5. CARTA DE RECOMENDACIÓN DEL CONTRATO NUMERO 2</p>	<p>NOMBRE DEL ARCHIVO</p>
<p>13. CAPACITACIÓN</p> <p>1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.</p>	<p>NOMBRE DEL ARCHIVO</p>
<p>13. EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO</p> <p>1. CURRÍCULUM DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO</p> <p>2. CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO PROFESIONAL</p> <p>3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS</p> <p>4. ORDENES DE SERVICIO</p>	<p>NOMBRE DEL ARCHIVO</p>
<p>13. EXPERIENCIA DE LOS TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO</p> <p>1. CURRÍCULUM DE LOS TÉCNICOS DE SERVICIO</p> <p>2. CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO PROFESIONAL</p> <p>3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS</p>	<p>NOMBRE DEL ARCHIVO</p>
<p>13. EXPERIENCIA DE LOS DESARROLLADORES DE SOFTWARE</p> <p>1. CURRÍCULUM DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO</p> <p>2. CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO PROFESIONAL</p> <p>3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS</p>	<p>NOMBRE DEL ARCHIVO</p>
<p>18. SOPORTE TÉCNICO</p> <p>1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.</p> <p>2. CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYENDO TODOS LOS EQUIPOS OBTENIDOS</p> <p>3. RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS:</p> <p>3.1 CONSOLA PARA EL BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN</p> <p>3.2 TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA CON APLICACIÓN CARDIOLÓGICA</p> <p>3.3 UNIDAD DE ELECTROCRURGÍA DE USO GENERAL</p> <p>3.4 ECOCARDIOGRAFO PORTÁTIL</p> <p>3.5 INYECTOR DE MEDIOS DE CONTRASTE</p> <p>3.6 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL DE DOCE DERIVACIONES</p> <p>3.7 FUENTES DE MARCAPASOS TRANSITORIOS</p> <p>3.8 CONSOLA PARA EL ULTRASONIDO INTRACORONARIO (VUS)</p> <p>3.9 SISTEMA DE ATERECTOMÍA ROTACIONAL</p> <p>3.10 ARCO EN C</p> <p>3.11 MESA QUIRÚRGICA HIDRÁULICA</p>	<p>NOMBRE DEL ARCHIVO</p>
<p>19. SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.</p>	<p>NOMBRE DEL ARCHIVO</p>
<p>20. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO</p> <p>1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.</p>	<p>NOMBRE DEL ARCHIVO</p>
<p>21. OBLIGACIONES DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS</p> <p>1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 1.6 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS EN ORIGINAL, SIGNADO Y SELLADO.</p>	<p>NOMBRE DEL ARCHIVO</p>
<p>24. OBLIGACIONES DE VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA</p> <p>1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 1.7 CONSTANCIA DE VISITA A LA EVALUACIÓN MÉDICA EN ORIGINAL, SIGNADO Y SELLADO.</p>	<p>NOMBRE DEL ARCHIVO</p>
<p>24. ENTREGA Y RECEPCIÓN APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS</p> <p>1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.</p>	<p>NOMBRE DEL ARCHIVO</p>
<p>24. TECNOLOGÍA (Y FARMACOVIGILANCIA)</p> <p>1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE ALTA DE LA UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOLOGÍA</p>	<p>NOMBRE DEL ARCHIVO</p>
<p>25. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS</p> <p>1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE ALTA DE LA UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE FARMACOVIGILANCIA</p>	<p>NOMBRE DEL ARCHIVO</p>

1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.	NOMBRE DEL ARCHIVO
26. FOLIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL 1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.	NOMBRE DEL ARCHIVO
27. AVISO DE FUNCIONAMIENTO 1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.	NOMBRE DEL ARCHIVO
28. MODOS DE REGIMEN Y REALIZACIONES 1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.	NOMBRE DEL ARCHIVO
29. DESVIOS DE LA CALIDAD DE INSUOS 1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.	NOMBRE DEL ARCHIVO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ANEXO 2

(COSTOS)



Hi-Tec Medical S.A. de C.V.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE MARZO DE 2025.

Mtra. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
Directora General de Administración y Finanzas En Secretaría De Salud De La Ciudad De México
PRESENTE.

EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.119/0429/2025

12:35
Rais.

9	CLAVE CUCOP	CLAVE INTERNA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
								SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA
1	33900012	3993-0010	3993000002	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA	SERVICIO	1		
No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO
1	KIT DE ROPA QUIRÚRGICA QUE INCLUYE: BATA, ROPA PARA CIRUGIA, CUBRE CALZADO, CAMPOS ESTÉRILES, TOALLAS Y SABANAS. PRODUCTO DESECHABLE Y DE UN SOLO USO. TIENE QUE SER DE BUENA CALIDAD. HIDROFÓBICO. TANTO PARA MARCAPASOS COMO PARA CORONARIOGRAFÍAS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NEXTMED	E.U.A.	KIT	1	\$3,484.80
2	AGUJA DE PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS DE UNA SOLA PIEZA PARED DELGADA Y BISEL CORTO LONG 7 CM CAL. 18 PARA GUIA DE 0.032 PULG A 0.038 PULG.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	DDM	E.U.A.	PZA	1	\$248.19
3	INTRODUCTOR DE CATÉTER RADIAL POR TÉCNICAPERCUTÁNEA. LONG VARIABLE DE 11CM A 23 CM. DE 5FR A 7FR. HIDROFÍLICOS.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	TERUMO	E.U.A.	PZA	1	\$2,692.01
4	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO, FEMORAL POR TÉCNICAPERCUTÁNEA. LONG DE 11 CM A 23 CM. DIÁMETRO DE 5FR A 10FR.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A.	PZA	1	\$1,077.42
5	INTRODUCTORES LARGOS DE 23 A 90 CM. DE DIVERSOS TIPOS Y MATERIALES. PARA USO RADIAL O FEMORAL.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	LEVETH	E.U.A.	PZA	1	\$9,653.68



HI-T E C
MEDICAL S.A. DE CV.
 MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



6	FRASCO DE MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO DE 100ML Y DE 500ML	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BAYER	E.U.A	PZA	1	\$7,091.57
7	MANIFOLD DE 3 VÍAS Y EXTREMÓ OPUUESTO CON SALIDA HEMBRA CON EXTENSIÓN DE ALTA PRESIÓN PARA HEMODINAMICA 100CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	DDM	E.U.A	PZA	1	\$541.16
8	KIT DE MANIFOLD AUTOMATIZADO CON DOMO DE PRESIÓN PARA COMPATIBLE CON TRANSDUCTOR DE PRESIÓN REUSABLE, ESPIGA PARA BOLSA DE SOLUCIÓN SALINA Y CONECTOR DE ALTA PRESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO DE CONTRASTE, ESTÉRIL, DESECHABLE, UN SOLO USO, COMPATIBLE CON EL INYECTOR ACIST CVI	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	DDM	E.U.A	KIT	1	\$2,848.82
9	KIT DE CONTROLADOR MANUAL NEUMÁTICO CON BOTONES DE CONTRASTE Y DE SOLUCIÓN SALINA, AMBOS SENSIBLES A LA PRESIÓN MANUAL DEL OPERADOR, INCLUYE TAMBIÉN EXTENSIÓN DE ALTA PRESIÓN DE 1.37CM DE LONGITUD Y CONECTORES LUER EN AMBOS EXTREMOS Y LLAVE DE 3 VÍAS DE ALTA PRESIÓN CON EXTREMO GIRATORIO LUER LOCK, ESTÉRIL, UN SOLO USO, DESECHABLE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA INYECTOR ACIST CVI	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	DDM	E.U.A	KIT	1	\$2,848.82
10	CUERDA GUÍA RECUBIERTA DE PLOITETRAFLUOROETILENO PARA CATÉTER CON PUNTA RECTA O EN "J" DE 3MM. DIAM DE 0.018" A 0.038". LONG. 150 Y 260CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$4,196.51
11	CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA PARA CATÉTER CON PUNTA ANGULADA O RECTA. DIAM DE 0.018" HASTA 0.038"	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	DDM	E.U.A	PZA	1	\$3,453.12
12	CATÉTER DIAGNOSTICO FEMORAL O RADIAL DIVERSAS CURVAS Y TIPOS. DIÁMETRO DE 5FR A 7FRDR.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$2,071.87





HI-TEC MEDICAL S.A. DE C.V.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



13	CATÉTER DIAGNOSTICO TIPO PIG TAIL. 5FR Y 6FR. ANGULADO O RECTO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$1,149.24
14	CATÉTER GUÍA RADIOPACO PARA INTERVENCIÓN RADIAL O FEMORAL, DIVERSAS CURVAS Y DISEÑOS. DIÁMETRO DE 5FR A 7FR.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$3,237.31
15	CATÉTER PARA ASPIRACIÓN DE TROMBOS CORONARIOS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	TERUMO	E.U.A	PZA	1	\$28,314.00
16	CATÉTER DE SOPORTE COMPATIBLE CON SISTEMA 0.035". 0.018" Y 0.014". LONG DE TRABAJO DE 90 Y 150CM. TRES MARCAS RADIOPACAS DISTALES DE PLATINO CADA 5CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$24,720.31
17	CATÉTER DE EXTRACCIÓN DE TROMBOS PULMONARES CON SISTEMA DE SUCCIÓN MECÁNICA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$129,492.00
18	CATÉTER BALÓN PARA INTERVENCIÓN PERIFÉRICA, DIVERSOS TAMAÑOS DE DIÁMETRO Y LONGITUDES	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	LEVETH	E.U.A	PZA	1	\$30,862.26
19	CÁTETER PARA ABLACIÓN DE ARTERIAS RENALES	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MEDTONIC	E.U.A	PZA	1	\$242,797.51
20	MICROCATÉTERES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y FORMAS VARIADAS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	LEVETH	E.U.A	PZA	1	\$58,271.40
21	KIT DE ANGIOPLASTIA QUE CONSTE DE INSUFLADOR DE BALÓN ANGIOPLASTIA DE 20CC Y MEDIDOR FLUORESCENTE 20 ATM.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA	BOSTON	E.U.A	KIT	1	\$6,453.02



H I - T E C
MEDICAL S.A. DE C.V.
 MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



	VIGENCIA DEL CONTRATO							
22	VÁLVULAHEMOSTÁTICA, DISPOSITIVO DE TORQUE E INSERTOR DE GUÍA. LLAVE HEMOSTÁTICA EN Y DE DIFERENTES TIPOS Y QUE SOPORTEN ALTA PRESION CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DIVERSOS SOPORTES Y PUNTAS VARIADAS. DIAM 0.014". LONG 180 CM - 300CM. PARA ANGIOPLASTIAS COMUNES Y COMPLEJAS TIPO OCLUSIONES TOTALES CRÓNICAS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$6,534.00
23	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA. DIFERENTES DIÁMETROS QUE VAYAN DESDE 0.10MM HASTA 5.0MM. Y CON LONGITUDES DESDE 8MM HASTA 30MMDE QUE DIÁMETROS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$16,833.96
24	BALÓN MEDICADO CON DIVERSOS MEDICAMENTOS. DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUDES.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	LEVETH	E.U.A	PZA	1	\$40,333.97
25	BALÓN CON ATEROTOMOS FLEXIBLES O RÍGIDOS. DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$32,670.00
26	BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN AORTICA DE 30 Y 40	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ARROW	E.U.A	PZA	1	\$35,302.81
27	STENT CORONARIO, DIVERSAS ALEACIONES. CUBIERTO CON POLÍMERO ABSORBIBLE O NO ABSORBIBLE. DE FABRICACIÓN AMERICANA, EUROPEA O JAPONESA. NO CHINA. RECUBIERTA DE DIFERENTES MEDICAMENTOS (PLAQUITAXEL, SIROLIMUS, ZOTAROLIMUS, EVEROLIMUS, OTROS). DIÁMETROS DE 2.0 A 5 MM Y LONGITUDES DE 8MM A 40MM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$67,335.84
28	SONDA DE FIBRA ÓPTICA PARA ULTRASONIDO, 5FR PERFIL DE CRUCE DE 1.05MM, HIDROFÍLICA, RESOLUCIÓN DE 38 MICRONES. TRANSDUCTOR ROTACIONAL, FRECUENCIA 40MHZ, 10CM DE SHAFT TELESCÓPICO GRADUADO, 2CM DE DISTANCIA DE LA PUNTA AL TRANSDUCTOR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$29,696.83





Hi-Tec Medical S.A. Decv.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



29	SONDA DE FIBRA ÓPTICA PARA ULTRASONIDO, 5FR PERIL DE CRUCE DE 1.05MM, HIDROFÍLICA, RESOLUCIÓN DE 38 MICRONES. TRANSDUCTOR ROTACIONAL, FRECUENCIA 60MHZ, 10CM DE SHAFT TELESCÓPICO GRADUADO, 2CM DE DISTANCIA DE LA PUNTA AL TRANSDUCTOR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$32,105.26
30	SONDA INTRACORONARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES MEDIANTE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA. SE REQUIERE LONGITUD DE 135CM ÚTILES DE UN DIÁMETRO DE 2.7 FR Y QUE SEA MEDIANTE FIBRA ÓPTICA Y QUE TRABAJE MEDIANTE SISTEMA WIRE BOX INALAMBRIKO (INCLUYE FUNDA PARA PULLBACK Y EQUIPO)	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ABBOTT	E.U.A	PZA	1	\$51,055.95
31	SONDA PARA MEDICIÓN DE FLUJO CORONARIO FRACCIONADO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$36,689.40
32	SONDA DE EXTRACCIÓN DE TROMBOS. PERIFÉRICOS CON EQUIPO A SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$275,653.13
33	CABLES DE MARCAPASO TRANSITORIO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BD	E.U.A	PZA	1	\$9,110.40
34	MARCAPASO UNICAMERAL O BICAMERAL. MÚLTIPLES PROGRAMACIONES. CON ELECTRODOS DE FIJACIÓN ACTIVA Y PASIVA, DE DIVERSAS LONGITUDES. COMPATIBLES CON IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$67,036.39
35	DEFIBRILADOR UNICAMERAL O BICAMERAL, CARDIOVERSOR AUTOMÁTICO DEFINITIVO IMPLANTABLE: PARA EL TRATAMIENTO DE ARRITMIAS CARDIACAS CON FUNCIONES DE MARCAPASO. DIFERENTES PROGRAMACIONES. COMPATIBLE CON IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MEDTRONIC	E.U.A	PZA	1	\$181,288.80
36	DISPOSITIVO DE TERAPIA PARA RESINCRONIZACIÓN CARDIACA. UNICAMERAL O BICAMERAL O TRICAMERAL. CON DEFIBRILADOR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA	MEDTRONIC	E.U.A	PZA	1	\$262,140.37

X



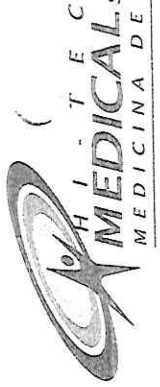
HI-T E C
MEDICAL
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA

H I T E C
MEDICAL, S.A. DE CV.

MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



			VIGENCIA DEL CONTRATO						
	O SIN DESFIBRILADOR. PROGRAMACIONES DIVERSAS.								
37	OCLUSOR PARA EL CIERRE DE LA COMUNICACIÓN INTER AURICULAR CON DOBLE DISCO DE MALLA DE ALAMBRE DE NITINOL CON SISTEMA DE LIBERACIÓN TIPO FORCEPS Y PARCHES INTERNOS DE POLIÉSTER. MEDIDA DE 26MM NOMINAL CON CAMISA LIBERADORA DE 12 FR E INTRODUCUTOR 12 FR (OCLUSOR PARA CIERRE PERCUTANEO DE CIA)	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MEDICAMEX	E.U.A	PZA	1		\$334,163.82
38	OCLUSORES PARA CIERRE DE OREJUELA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1		\$227,404.15
39	EQUIPO RECUPERADOR INTRAVASCULAR DE ASA, CONSTA DE CATÉTER TIPO SNARE O CANASTILLA Y GUÍA METÁLICA CON PUNTA EN ASA LONGITUD TOTAL DEL SISTEMA 120 CM CALIBRE DEL CATÉTER 4 FR Y LA PUNTA EN ASA DE 10MM ESTÉRIL Y DESECHABLE	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MEDTRONIC	E.U.A	PZA	1		\$27,882.12
40	ENGRAPADORAS DE PIEL	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	KENDALL	E.U.A	PZA	1		\$4,401.37
41	BANDA DE COMPRESIÓN RADIAL	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	TERUMO	E.U.A	PZA	1		\$1,572.18
42	PIEZA DE DISPOSITIVO HEMOSTÁTICO PARA CIERRE DE PUNCIÓN ARTERIAL DE COLÁGENO DE 6 A 8FR DE 13 CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	TERUMO	E.U.A	PZA	1		\$11,654.28
43	GUJA AMPLATZ SUPER STIFF DE 0.035" PUNTA EN "J" DE 260CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1		\$17,858.22
44	FILTRO DE VENA CAVA FEMORAL O YUGULAR, DIVERSOS DISEÑOS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BD	E.U.A	PZA	1		\$64,746.00



HI-T E C
MEDICAL S.A. DE CV.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



45	SISTEMA PARA EL CIERRE PERCUTÁNEO DE PERSISTENCIA DEL CONDUCTO ARTERIOSO. DIVERSOS DIÁMETROS. DE MALLA DE NITINOL. DIVERSOS TAMAÑOS	PIEZA	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ABBOTT	E.U.A	PZA	1	\$131,272.52
46	SISTEMA PARA EL CIERRE PERCUTÁNEO DEL FORAMEN OVAL PERMEABLE (PFO) CON OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL Y CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER DE DOBLE DISCO, CON MARCAS RADIOPACAS PROXIMAL Y DISTAL. SISTEMA LIBERADOR DE MICROTORNILLO. GUÍA DE INTERCAMBIO 0.035" X 260CM DE LONGITUD. SISTEMA DE ALTO SOPORTE Y PUNTA EN "J" CON SEGMENTO SUAVE DE 1.5 CM. OCLUSORES DIÁMETROS DE 18, 25MM. COMPATIBLES CON CAMISA DEL SISTEMA LIBERADOR DE 8FR. OCLUSOR 35MM CON SISTEMA LIBERADOR 9 FR	PIEZA	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MEDICAMEX	E.U.A	PZA	1	\$247,870.52
47	SISTEMA PARA EL CIERRE PERCUTÁNEO DE LA COMUNICACIÓN INTER VENTRICULAR (CIV MUSCULAR) CON OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL Y CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER DE DOBLE DISCO AUTO CENTRANTE CON MARCAS RADIOPACAS PROXIMAL Y DISTAL. SISTEMA LIBERADOR DE MICROTORNILLO. GUÍA DE INTERCAMBIO DE 0.035" X 260, DE ALTO SOPORTE Y PUNTA EN "J" CON SEGMENTO SUAVE DE 1.5CM. SISTEMA LIBERADOR DE 10FR	PIEZA	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ABBOTT	E.U.A	PZA	1	\$242,068.37
48	ENDOPRÓTESIS DE DIVERSOS ALEACIONES Y FORMAS. TAMAÑOS Y DIÁMETROS DIVERSOS. PARA INTERVENCIÓN PERIFÉRICA	PIEZA	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$56,924.21
49	VÁLVULAS AÓRTICAS PERCUTÁNEAS	PIEZA	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$550,000.00
50	MICROESFERAS CARGABLES 300-500 2ML DC BD	PIEZA	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$39,920.16



MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA

51	MICROESFERAS CARGABLES 500-700 2ML DC BD	PIEZA	VIGENCIA DEL CONTRATO LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$39,920.16
52	MICROESFERAS CARGABLES DC BEAD 70-150	PIEZA	VIGENCIA DEL CONTRATO LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$39,920.16
53	MICROESFERAS CARGABLES DC BEAD 100-300	PIEZA	VIGENCIA DEL CONTRATO LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$39,920.16
54	MICROESFERAS CARGABLES DC BEAD 300-500	PIEZA	VIGENCIA DEL CONTRATO LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$39,920.16
55	MICROESFERAS EMBOSPHERE 50-100UM 2ML SYRINGE STERILE STEAM	PIEZA	VIGENCIA DEL CONTRATO LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MERIT MEDICAL	E.U.A	PZA	1	\$22,966.97
56	MICROESFERAS EMBOSPHERE 900-1200UM 2ML SYRINGE STERILE STEAM	PIEZA	VIGENCIA DEL CONTRATO LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MERIT MEDICAL	E.U.A	PZA	1	\$22,966.97
57	MICROESFERAS EMBOSPHERE 40-120UM 2ML SYRINGE STERILE STEAM	PIEZA	VIGENCIA DEL CONTRATO LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MERIT MEDICAL	E.U.A	PZA	1	\$22,966.97
58	MICROESFERAS EMBOSPHERE 100-300UM 2ML SYRINGE STERILE STEAM	PIEZA	VIGENCIA DEL CONTRATO LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MERIT MEDICAL	E.U.A	PZA	1	\$22,966.97

X



HI-T E C
MEDICAL S.A. DE C.V.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



59	MICROESFERAS EMBOSPHERE 300-500UM 2ML SYRINGE STERILE STEAM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MERIT MEDICAL	E.U.A	PZA	1	\$22,966.97
60	MICROESFERAS EMBOSPHERE 500-700UM 2ML SYRINGE STERILE STEAM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MERIT MEDICAL	E.U.A	PZA	1	\$22,966.97
61	MICROESFERAS EMBOSPHERE 700-900UM 2ML SYRINGE STERILE STEAM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MERIT MEDICAL	E.U.A	PZA	1	\$22,966.97
62	MICROESFERAS HEPASPHERE 30-60UM 25MG VIAL STERILE GAMMA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MERIT MEDICAL	E.U.A	PZA	1	\$22,966.97
63	MICROESFERAS HEPASPHERE 50-100UM 25MG VIAL STERILE GAMMA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MERIT MEDICAL	E.U.A	PZA	1	\$22,966.97
64	MICROCATETER CARAVEL 2.6FR 135CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ASAHI	E.U.A	PZA	1	\$37,235.96
65	MICROCATETER CARAVEL 2.6FR 150CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ASAHI	E.U.A	PZA	1	\$37,235.96
66	MICROCATETER CORSAIR PRO 2.6FR 135CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ASAHI	E.U.A	PZA	1	\$37,235.96
67	MICROCATETER CORSAIR PRO 2.6FR 150CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA	ASAHI	E.U.A	PZA	1	\$37,235.96

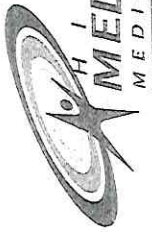


HI - T E C
MEDICAL S.A. DEC.V.
 MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



68	MICROCATETER DIREXION FATHOM 0.021" STRAIGHT 1RO 130CM	PIEZA	VIGENCIA DEL CONTRATO LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$30,101.86
69	MICROCATETER DIREXION FATHOM 0.021 X 155	PIEZA	VIGENCIA DEL CONTRATO LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$30,101.86
70	MICROCATETER FATHOM CON MICRO GUÍA 0.021" BERN/1RO/130	PIEZA	VIGENCIA DEL CONTRATO LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$30,101.86
71	MICROCATETER FATHOM CON MICRO GUÍA 0.021" BERN/1RO/155	PIEZA	VIGENCIA DEL CONTRATO LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$30,101.86
72	MICROCATETER GUÍA DIREXION FATHOM 0.021 BERN 130CMX180CM	PIEZA	VIGENCIA DEL CONTRATO LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$30,101.86
73	MICROCATETER DIREXION HI-FLO FATHOM 0.027 X 155	PIEZA	VIGENCIA DEL CONTRATO LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$30,101.86
74	MICROCATETER GUÍA DIREXION HI-FLO FATHOM 0.027" BERN 130CMX180CM	PIEZA	VIGENCIA DEL CONTRATO LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$30,101.86
75	MICROCATETER FATHOM CON MICRO GUÍA 0.027" BERN/1RO/155	PIEZA	VIGENCIA DEL CONTRATO LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$30,101.86





H I - T E C
MEDICAL S.A. DE C.V.
 MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



76	MICROCATETER TRUSELECT PUNTA RECTA DE 2FR DE 0.021IN X 155 CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$29,940.12
77	MICROCATETER TRUSELECT PUNTA BERN DE 2FR DE 0.021IN X 155 CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$29,940.12
78	MICROCATETER MERIT SWIFTNINJA 2 9F 2 4F 125 CM (49") STRAIGHT ARTICULATING STERILE ETO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MERIT MEDICAL	E.U.A	PZA	1	\$31,936.13
79	MICROCATETER HEADWAY DUO RECTO 167CM 2.1FR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	TERUMO	E.U.A	PZA	1	\$3,715.33
80	MICROCATETER HEADWAY 17 PUNTA 45 150CM 2.4FR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	TERUMO	E.U.A	PZA	1	\$24,950.10
81	MICROCATETER HEADWAY 17 PUNTA 90 150CM 2.4FR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	TERUMO	E.U.A	PZA	1	\$24,950.10
82	MICROCATETER HEADWAY 17 RECTO 150CM 2.4F	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	TERUMO	E.U.A	PZA	1	\$24,950.10
83	MICROCATETER HEADWAY 17 PUNTA 50 150CM 2.4FR	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	TERUMO	E.U.A	PZA	1	\$24,950.10
84	MICROCATETER HEADWAY 21 RECTO 156CM 2.5F	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	TERUMO	E.U.A	PZA	1	\$24,950.10

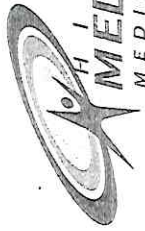
X



HI-T E C
MEDICAL S.A. DE C.V.
 MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA.



		VIGENCIA DEL CONTRATO								
85	MICROCATETER HEADWAY 27 RECTO 156CM 3.1F	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	TERUMO	E.U.A	PZA	1			\$24,950.10
86	MICROCATETER VIA 17	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	TERUMO	E.U.A	PZA	1			\$24,950.10
87	MICROCATETER VIA 21	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	TERUMO	E.U.A	PZA	1			\$24,950.10
88	MICROCATETER VIA 27	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	TERUMO	E.U.A	PZA	1			\$24,950.10
89	MICROCATETER VIA 33	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	TERUMO	E.U.A	PZA	1			\$24,950.10
90	MICROCATETER PROGREAT 0.025 2.7 FR X130	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	TERUMO	E.U.A	PZA	1			\$19,703.87
91	MICROCATETER PROGREAT 0.027 2.8 FR X130	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	TERUMO	E.U.A	PZA	1			\$19,703.87
92	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" IDC 12MMX10CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1			\$15,968.06



**HI-TEC
MEDICAL S.A. DEC.V.**
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



93	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" IDC 14MMX10CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
94	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" IDC 2D 2MMX4CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
95	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" IDC 2D 4MMX4CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
96	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" IDC 2MMX4CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
97	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" IDC 4MMX4CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
98	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 3MMX6CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
99	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 3MMX12CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
100	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 4MMX8CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
101	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 4MMX15CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06

A



HI-TEC MEDICAL S.A. DE C.V.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



				VIGENCIA DEL CONTRATO					
102	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 5MMX8CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1		\$15,968.06
103	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 5MMX15CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1		\$15,968.06
104	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 6MMX10CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1		\$15,968.06
105	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 6MMX20CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1		\$15,968.06
106	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 8MMX20CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1		\$15,968.06
107	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 10MMX20CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1		\$15,968.06
108	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 10MMX30CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1		\$15,968.06
109	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 12MMX20CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1		\$15,968.06





Hi-Tec Medical S.A. Dec.V.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



110	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 12MMX30CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
111	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 14MMX20CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
112	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC 2D 14MMX30CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
113	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC VORTX DIAMOND 2/3MMX2.3CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
114	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC VORTX DIAMOND 2/4MMX4.1CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
115	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC VORTX DIAMOND 2/5MMX5.8CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
116	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.018" F-IDC VORTX DIAMOND 2/6MMX8CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
117	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 3MMX4CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
118	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 4MMX10CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06



**HI-TEC
MEDICAL S.A. DE C.V.**
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



		VIGENCIA DEL CONTRATO						
119	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 6MMX10CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
120	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 6MMX20CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
121	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 8MMX10CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
122	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 8MMX20CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
123	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 8MMX40CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
124	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 10MMX20CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
125	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 10MMX40CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
126	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 12MMX20CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06



Hi-Tec
MEDICAL

S.A. DEC.V.

MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



127	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 15MMX20CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
128	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 15MMX40CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
129	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 18MMX20CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
130	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" 2D 18MMX40CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
131	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" CUBE 4MMX6CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
132	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" CUBE 6MMX10CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
133	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" CUBE 6MMX20CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
134	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" CUBE 8MMX20CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06
135	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" CUBE 10MMX25CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$15,968.06



HI - T E C
MEDICAL, S.A. DE CV.
 MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



				VIGENCIA DEL CONTRATO						
136	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" CUBE 10MMX40CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1		\$15,968.06	
137	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" CUBE 15MMX25CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1		\$15,968.06	
138	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" CUBE 15MMX40CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1		\$15,968.06	
139	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" CUBE 20MMX40CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1		\$15,968.06	
140	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" DIAMOND 4MMX4.5CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1		\$15,968.06	
141	AGENTE EMBOLIZANTE COIL 0.035" DIAMOND 6MMX9.2CM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1		\$15,968.06	
142	CONTENEDOR DE MEDIO DE CONTRASTE CON CAPACIDAD DE 100ML, PUERTO DE ENTRADA CON ESPIGA PARA BOTELLA DE MEDIO DE CONTRASTE Y PUERTO DE SALIDA CON CONEXIÓN LUER DE ALTA PRESIÓN ESTÉRIL, DESECHABLE PARA UTILIZARSE CON HASTA 5 PACIENTES CONSECUTIVOS EN UN PERIODO DE 12 HORAS, COMPATIBLE CON EL INYECTOR OFERTADO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	DDM	E.U.A	PZA	1		\$3,692.61	
143	KIT DE TEROTOMÍA (GUÍAS, AVANZADOR, OLIVAS DE PUNTA DE DIAMANTE DE DIVERSOS	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA	BOSTON	E.U.A	PZA	1		\$64,071.86	



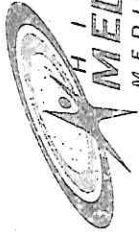


HI - T E C
MEDICAL, S.A. DE C.V.
 MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



	DIÁMETROS Y CONSOLO CON PEDAL, CABLES Y CONECTORES)	VIGENCIA DEL CONTRATO						
144	LÁPIZ DESECHABLE CON CONTROL DE CORTE Y COAGULACIÓN, DE LA MISMA MARCA DEL ELECTROCAUTERIO OFERTADO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	COVIDIEN	E.U.A	PZA	1	\$455.19
145	PLACA DESECHABLE DOBLE DE LA MISMA MARCA DEL ELECTROCAUTERIO OFERTADO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	COVIDIEN	E.U.A	PZA	1	\$248.10
146	SISTEMA DE CIERRE VASCULAR PERCUTÁNEO DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO PREANUDADA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	DDM	E.U.A	PZA	1	\$17,964.07
147	KIT PARA EL EQUIPO DE ASISTENCIA VENTRICULAR PERCUTÁNEA (CATETER, CASSETTE DE PURGA, KIT DE INTRODUCCIÓN Y GUÍAJE 0.018" X 260CM)	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	DDM	E.U.A	PZA	1	\$791,728.40
148	MICROCATERTER PARA MEDICIÓN DE FRACCIÓN DE RESERVA CORONARIA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BOSTON	E.U.A	PZA	1	\$32,035.93
SUBTOTAL								\$6,516,211.73
IVA								\$1,042,593.88
TOTAL								\$7,558,805.61

X



HI-T E C
MEDICAL S.A. DE C.V.
 MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	OBSERVACIONES
1	TIROFIBAN. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O BOLSA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIROFIBAN EQUIVALENTE A 12.5 MG DE TIROFIBAN. ENVASE CON UNA BOLSA CON 250ML	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	\$20,309.29	EN MÉXICO SOLO HAY PRESENTACIÓN: AGRASTAT 12.5 MG FA / FRASCO CON 50 ML.

- CADUCIDAD NO MENOR A 12 MESES ✓
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO". ✓
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS. ✓
- PERIODO DE GARANTÍA: 18 MESES ✓
- TIEMPO DE ENTREGA: LO QUE INDIQUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO. ✓
- LUGAR DE ENTREGA: SE REALIZARÁ EN DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE ✓
- GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL: 60%. ✓

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, LA PRESENTE COTIZACIÓN SE ENCUENTRA VINCULADA CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO Y SUS ALCANCES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO EN CASO DE SER ADJUDICADO PODRÉ CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO", ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 49, 59 Y 67 DE LA "LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO". ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA; EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS".

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, MITRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LIC. WENDY STEPHANNY DOMÍNGUEZ PARDO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, CON FUNDAMENTO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ATENTAMENTE

DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT

Representante legal

CORREO ELECTRÓNICO:
 itzel.ortega@hittecmexical.mx
 DIRECCIÓN: Puente de Piedra No. 65 Col.
 Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050
 TELÉFONOS: 55 51712820 EXT 1591
 R.F.C.: HME020304BP8

